

Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2010



**H. Ayuntamiento
Municipal
Constitucional de
Ixtapangajoya, Chiapas.**



Índice

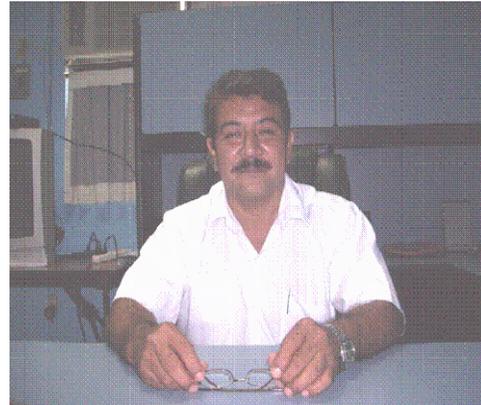
	Pág.
1. Presentación	1
2. Introducción	2
3. Misión	3
4. Visión	4
5. Valores	5
6. Marco Jurídico	7
7. Diagnóstico Municipal	10
7.1 Marco histórico del municipio	10
7.2 Fiestas, Danzas y Tradiciones	10
7.3 Tradiciones y Costumbres	10
7.4 Personajes Ilustres	11
7.5 Cronología de Hechos Históricos	11
7.6 Eje Institucional para un buen gobierno	12
7.6.1 Estructura orgánica Municipal	12
7.6.2 Descripción de Funciones de las áreas	12
7.6.3 Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	23
7.6.4 Finanzas Públicas	25
7.6.5 Reglamentos Municipales	27
7.6.6 Servicios Públicos Municipales	27
7.6.7 Análisis FODA del Eje Institucional para un buen Gobierno	29
7.7 Eje Económico Sostenible	30
7.7.1 Actividades Económicas	30
7.7.2 Población	31
7.7.3 Migración	33
7.7.4 Análisis FODA del Eje económico Sostenible	35
7.8 Eje Social Incluyente	36
7.8.1 Caminos	36
7.8.2 Vivienda	38
7.8.3 Salud	38
7.8.4 Educación	39
7.8.5 Agua Potable	40
7.8.6 Drenaje	40
7.8.7 Transporte	41
7.8.8 Electrificación	42
7.8.9 TELMEX	42
7.8.10 Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión(Canal 10)	43
7.8.11 Casa de la Cultura	43
7.8.12 Análisis FODA del Eje Social Incluyente	44
7.9 Eje Ambiental Sustentable	45
7.9.1 Ubicación Geográfica	45
7.9.2 Clima	46
7.9.3 Vegetación y Uso de Suelo	47
7.9.4 Geología	48
7.9.5 Fisiografía	49



7.9.6	Hidrología	49
7.9.7	Problemática Ambiental	50
7.9.8	Análisis FODA del Eje Ambiental Sustentable	52
8.	Políticas Publicas	53
8.1	Eje Institucional para un buen gobierno	53
8.1.1	Objetivos	53
8.1.2	Estrategias	53
8.1.3	Programas	53
8.1.4	Proyectos	54
8.1.5	Metas	54
8.2	Eje Económico Sostenible	54
8.2.1	Objetivos	54
8.2.2	Estrategias	55
8.2.3	Programas	55
8.2.4	Proyectos	56
8.2.5	Metas	56
8.3	Eje Social Incluyente	56
8.3.1	Objetivos	56
8.3.2	Estrategias	56
8.3.3	Programas	57
8.3.4	Proyectos	57
8.3.5	Metas	57
8.4	Eje Ambiental Sustentable	58
8.4.1	Objetivos	58
8.4.2	Estrategias	58
8.4.3	Programas	58
8.4.4	Proyectos	58
8.4.5	Metas	59
9.	Matriz de Alineación	60
9.1	Eje Institucional para un buen gobierno	60
9.2	Eje Económico Sostenible	61
9.3	Eje Social Incluyente	62
9.4	Eje Ambiental Sustentable	64
10.	Concentrado de propuestas (obras y/o proyectos) a Ejecutarse durante la administración 2008-2010	65
11.	Control, Seguimiento y Evaluación	66
12.	Anexos	68
13.	Bibliografías	69

1. PRESENTACION

La importancia de llevar a cabo la realización del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010, surge principalmente de la necesidad de avanzar en la transformación de las formas históricas convencionales de las relaciones establecidas entre las comunidades, las organizaciones sociales y productivas, para ello se estableció estrategias claras y viables para avanzar en la transformación de Ixtapangajoyá con bases sólidas, realistas y sobre todo responsables.



Es a partir de las experiencias y ejercicios de planeación participativa de nuestra sociedad joyeca en su esfuerzo por alcanzar las metas del trienio; que valora en alto grado la coordinación entre pueblo y gobierno en las que podemos destacar las organizaciones productivas, de asociaciones religiosas, partidos políticos que juntos, desde la percepción de la problemática hasta el interés común por compartir las acciones estratégicas de atención integral.

Con el fin de aprovechar racionalmente los recursos naturales, capital físico humano y a la disposición de los recursos que esta administración dispondrá; se priorizara las acciones mediante el consenso de sus habitantes teniendo el cuidado de que esta selección sea la optima e incluyente, para alcanzar mejores condiciones de vida y en general el bienestar de la comunidad.

El gobierno que hoy presido se compromete en la planeación y ejecución de los programas, de una manera consciente y con corresponsabilidad entre autoridades y beneficiarios, procurando en cada acción, la transparencia del manejo de los recursos, apegados cabalmente a las normativas que establecen las instituciones gubernamentales, en los tiempos y formas proyectados.

La ejecución de este plan de gobierno, está proyectado para ir resolviendo cada una las necesidades mínimas básicas del municipio, en alguna de ellas en cortos plazos, otras más, en términos medios y las subsecuentes servirán de base a futuros proyectos de gobierno.

C. Lorenzo Hernández Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
2008-2010



2. INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, este H. Ayuntamiento Municipal, cumple con la obligación de formular el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapangajoyá 2008-2010.

En este documentos se sujeta a las bases por las que se conducirán todas las acciones encaminadas a resolver las demandas y necesidades que el municipio exige, teniendo como base fundamental los lineamientos y normativas por las que se rigen los recursos y en consideración con la capacidad de colaboración con los directamente beneficiados.

El Gobierno Municipal de Ixtapangajoyá, consciente con las dificultades económicas para ejecutar algunas obras en un corto plazo, visualiza a su vez el proyecto para su realización a mediano y largo plazo, aunque ya no corresponda al presente ejercicio.

La política de gobierno aplicada corresponde principalmente, al pleno respeto de las propuestas emanadas de los habitantes de las diferentes comunidades que conforman este municipio durante el proceso de campaña, las cuales fueron escuchadas y reflexionadas para ser atendidas de acuerdo con los recursos asignados por los gobiernos Federal y Estatal, así como aquellas que por su elevado costo fueran imposible ejecutar, para lo cual se gestionara dentro de nuestra posibilidades la mezcla de recursos para realizar las obras de impacto social, dentro de ellas podemos destacar las siguientes: educación, salud, vivienda, comunicación, entre otros, para así lograr un desarrollo conjunto, sin importar credo religioso, estatus social o afiliación partidista.

El Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapangajoyá 2008-2010, será un instrumento rector, que servirá como líneas de coordinación entre las instancias de Gobierno y el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene como objeto, coordinar los elementos estratégicos, de programación, presupuestal y administrativo, para la definición, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las Políticas Sociales y del Desarrollo del Municipio.

Por lo que, el presente documento esta integrado de acuerdo a cuatro ejes rectores; Institucional para un Buen Gobierno, Económico Sostenible, Social Incluyente y Ambiental Sustentable. Contiene los antecedentes históricos, las razones y causas del rezago económico y social del desarrollo, así como los retos y prioridades, las políticas, los objetivos y las estrategias encaminadas a concretar la realización de obras, programas y/o proyectos.



3. MISION

El Honorable Ayuntamiento de Ixtapangajoyá es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, comprometido en atender las demandas y necesidades del Municipio, con prontitud, eficacia y transparencia articulando esfuerzos entre población y gobierno para ser el eje central del desarrollo integral del municipio en el corto y mediano plazo a través de la ejecución de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes, particularmente de quienes menos tienen, fomentando y preservando la cultura y el equilibrio ecológico, en un marco de democracia, respeto y transparencia.



4. VISION

Ser una administración pública reconocida e integrada por un equipo sólido capacitado, que coadyuve en el desarrollo y modernización del municipio de Ixtapangajoyá, alcanzando el progreso social con una estabilidad económica, política, social y cultural al atender las necesidades y demandas de los habitantes de nuestra sociedad joyeca con transparencia, eficacia y eficiencia, reflejándose en un mejor nivel de vida de sus habitantes.



5. VALORES

Compromiso: Como gobierno municipal, estamos comprometidos 100% con la ciudadanía joyeca, cumpliendo con cabalidad los compromisos contraídos con el pueblo, pero para ello, necesitamos, la ayuda de la población, principalmente de los Gobiernos Federal y Estatal, que nos aporten los recursos necesarios, para lograr nuestras metas trazadas para los próximos años.

Democracia: Demos=Pueblo, Kratein=Gobernar; que el poder lo ejerza el pueblo, Ixtapangajoyá lo logro, emitiendo su sufragio el 7 de Octubre, por el gobierno "Todos Unidos Por Joya"; porque tienen la plena confianza, que trabajando hombro con hombro, pueblo y gobierno, lograremos la transformación de la "Joya de Chiapas".

Equidad: La campaña quedo atrás, hoy nos toca trabajar en beneficio de todos los que habitamos en esta demarcación política, los colores del partido los cambiamos por los colores de nuestra raza, atenderemos de frente las necesidades de las personas sin importar posición económica.

Honradez: Nuestras familias tienen un concepto de nosotros, venimos de gente humilde, gente trabajadora, principalmente de lo que por generaciones nos enseñaron nuestros padres, Honradez, que es la carta de presentación de todo ser humano; por ello nuestra misión servirle al pueblo, no servirse de él.

Honestidad: Lo manifestamos a lo largo y ancho del municipio, que al elegirnos como sus representantes, nuestra tarea era de administrar los recursos del pueblo con transparencia, porque nosotros únicamente somos empleados del pueblo y a ellos nos debemos.

Lealtad: La lealtad de nuestro gobierno hacia la comunidad joyeca, se demuestra día a día, porque ellos depositaron su confianza, en este gobierno municipal, sabedores que responderemos con acciones sus demandas.

Libertad: Nuestro gobierno, tiene como objetivo principal respetar a sus ciudadanos su medio en que viven, respetar la libertad de expresión, porque estamos consientes vivimos en un país y estado respetuosos de los derechos de los mexicanos y chiapanecos.

Responsabilidad: El estar al frente de un gobierno implica mucha responsabilidad en todos los sentidos, pero desde que asumimos el cargo decidimos aceptar este reto, por ello nuestro encargo es hacer de esta administración una administración comprometida con los que menos tienen.



Respeto a la Pluralidad Ideológica: Vivimos en un País y Estado, respetuosos de las creencias religiosas que nos enmarca nuestra Constitución Política; en base a esto nosotros también respetamos y convivimos dentro de la misma demarcación política personas de diferentes corrientes ideológicas, esto nos hace más ricos culturalmente, porque aprendemos a respetar nuestros espacios y nuestras dogmas.

Rumbo: Ixtapangajoya, tiene un rumbo claro y definido, debido a que este gobierno trabaja cada hora con la única meta de lograr hacer de este municipio la Joya de la Zona norte y porque no decirlo del Estado, porque contamos con el recursos naturales y humano para lograrlo, aunque carezcamos de los recursos económicos y materiales, pero para ello buscamos los medios a través de los Gobiernos Federal y Estatal, para que volteen la mirada a Ixtapangajoya e inviertan y juntos logremos hacer de este municipio lo que nos merecemos los que vivimos en este rinconcito de Chiapas, Joya.

6. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo 58.- la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Chiapas es el municipio libre. Cada municipio ser gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que esta constitución determina. La competencia que la misma otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Ley de Planeación para el Estado de Chiapas

Artículo 27.- Los instrumentos de planeación, que como mínimo deberá observar y, en su caso, elaborar las administraciones públicas municipales, son los siguientes; El Plan Municipal de Desarrollo que elaboren y los programas que de él se deriven.

Artículo 28.- Los Planes Municipales, diagnosticarán la situación económica y social en el ámbito municipal y sectorial, precisando las prioridades, objetivos y estrategias para su desarrollo, aplicando durante su vigencia el contenido de los Programas Operativos Anuales correspondientes, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

Artículo 29.- Los Planes Municipales de Desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los cuatro meses a partir del inicio de la Administración Municipal correspondiente y su vigencia no excederá del periodo constitucional.

Artículo 30.- Los Programas Municipales, detallarán al Plan Municipal identificando estrategias específicas, metas, políticas e instrumentos, tendrán una visión de mediano plazo y contribuirán al cumplimiento del mismo.

Artículo 31.- Los Programas Municipales, en cuyas acciones participe de manera directa la administración pública estatal, serán elaborados conjuntamente con las dependencias y organismos involucrados.

Artículo 32.- El programa operativo que elabora la administración pública municipal, deberá especificar y detallar objetivos, acciones, metas y beneficiarios expresados en unidades de medida; indicadores, costos, ubicación geográfica de la aplicación y periodos de ejecución; se elaborará para cada ejercicio fiscal y su propósito será cumplir las etapas de ejecución del plazo municipal y sus programas de mediano plazo.

Artículo 47.- A los Municipios les corresponde:

- I. Instrumentar y operar el proceso de planeación en su demarcación territorial.
- II. Formular, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se derive.

Reglamento de la Ley de Planeación

Artículo 19.- El plan municipal tendrá una definición muy clara de las políticas públicas a instrumentarse en la demarcación política municipal, con el propósito de atenderlas con precisión, debiendo contener éstas, objetivos y estrategias generales debidamente relacionadas entre sí.

El Plan Municipal establecerá el objetivo fundamental del H Ayuntamiento, sus valores sobre los cuales se cimentarán sus acciones y decisiones, la razón de ser de la Administración Pública Municipal, el sentido y funciones que cumple con relación al servicio que proporciona, la posición que ocupa en su entorno y las necesidades que intenta satisfacer.



El Plan Municipal debe contener lo que la sociedad propone y demanda para su desarrollo, reflejando los beneficios que se pretenden alcanzar, expresando los conceptos unificadores, delimitando las fronteras de responsabilidad y generando la motivación y el compromiso de todos los sectores.

El Plan Municipal debe definir el escenario futuro que se pretende alcanzar en un período de largo plazo, entendiéndose éste a un periodo no menor de 15 años. Este escenario futuro, será la base para definir las prioridades y objetivos, permitiendo establecer el alcance de los esfuerzos por realizar de manera amplia y detallada.

Artículo 20.- El Plan Municipal deberá elaborarse por el H Ayuntamiento, a través del COPLADEM Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, quien será el responsable de establecer las bases de coordinación y colaboración con las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal; asimismo de promover de promover la participación del Sector Social y Privado.

En ella se señalan las bases para la integración y desarrollo del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en concordancia con el nacional, para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus funciones de planeación democrática, con los municipios de la entidad y con la federación y cree los mecanismos que promuevan la movilización social y ciudadana para la planeación democrática de su desarrollo.

La ley establece también a través de su reglamento, las bases y criterios para la formulación de Planes de Desarrollo Municipal, para lo cual definen: El significado de la planeación, a los responsables de formular y aprobar esos planes, los límites para su elaboración, su vigencia y las etapas del proceso de planeación.

El Plan de Desarrollo Municipal, será formulado por H, Ayuntamiento Municipal a través de su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM. Al Cabildo le corresponderá revisar analizar y aprobar el contenido del mismo y enviarlo al H. Congreso del estado dentro de los tiempos legales y, su vigencia no podrá exceder al periodo constitucional.

Ámbito Municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado

En ella se especifica que los municipios para el cumplimiento de sus fines y el aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas de acuerdo a las leyes en la materia; para lo anterior se atribuye a los Ayuntamientos. Formular y aprobar sus planes y programas de gobierno y de administración, correspondientes a su periodo, especificando sus objetivos generales y particulares, señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la sociedad ante las acciones emprendidas. Esta evaluación se realizara a través del COPLADEM.



Conforme a los resultados de la evaluación del Plan Municipal, este podrá ser actualizado a partir de la aplicación de los Programas derivados del mismo, del análisis del desempeño y del seguimiento de la gestión municipal y también a través de la respuesta.

Artículo 21.- El Plan Municipal será Aprobado por el Cabildo y enviado al H Congreso del Estado, para su conocimiento

7. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

La presente investigación contiene el escenario histórico del municipio de Ixtapangajoya, Chiapas; a fin de que de este contexto sirva de regencia a futuras generaciones con el compromiso social de preservar nuestras culturas y tradiciones.

7.1 Marco Histórico

En la época prehispánica, el territorio del actual municipio de Ixtapangajoya fue poblado por individuos del grupo Zoque. A la llegada de los españoles existía un camino que atravesaba el Municipio y que comunicaba al pueblo de Copainalá con Tabasco. Durante la conquista fue uno de los pueblos que se rebelaron en contra del conquistador Luis Marín (1524). El pueblo colonial de Ixtapangajoya se fundó a raíz de la real cédula que expidió la corona española en 1540, por medio de la cual se ordenaba la concentración de los indígenas en pueblos. En 1772, aparece como tributario de la “Real Hacienda y Casa de la ciudad de Santiago de Guatemala”. En 1778, contaba con una población de 110 habitantes. En 1910, se creó el departamento de Pichucalco, al cual pasó a pertenecer al Municipio. El 23 de febrero de 1944, el Gobernador del Estado, Rafael Pascasio Gamboa, promulgó el decreto que elevó a Ixtapangajoya a Municipio de segunda categoría.

7.2 Fiestas, Danzas y Tradiciones

Las celebraciones más importantes en el municipio son: las fiestas de Santo Tomás de Aquino.

Tradicionalmente se celebra en el municipio la Semana Santa, el día de Muertos, Navidad y Año Nuevo.

7.3 Artesanías

En el municipio se elaboran muebles de madera, herrería y ropa, canastos de bejuco y abanicos de palma.

Apolonio Alvarado Villarreal. Compositor y músico; realizó la composición de "Mi lindo Ixtapangajoyá".

Ramón Sotomayor. Cronista.

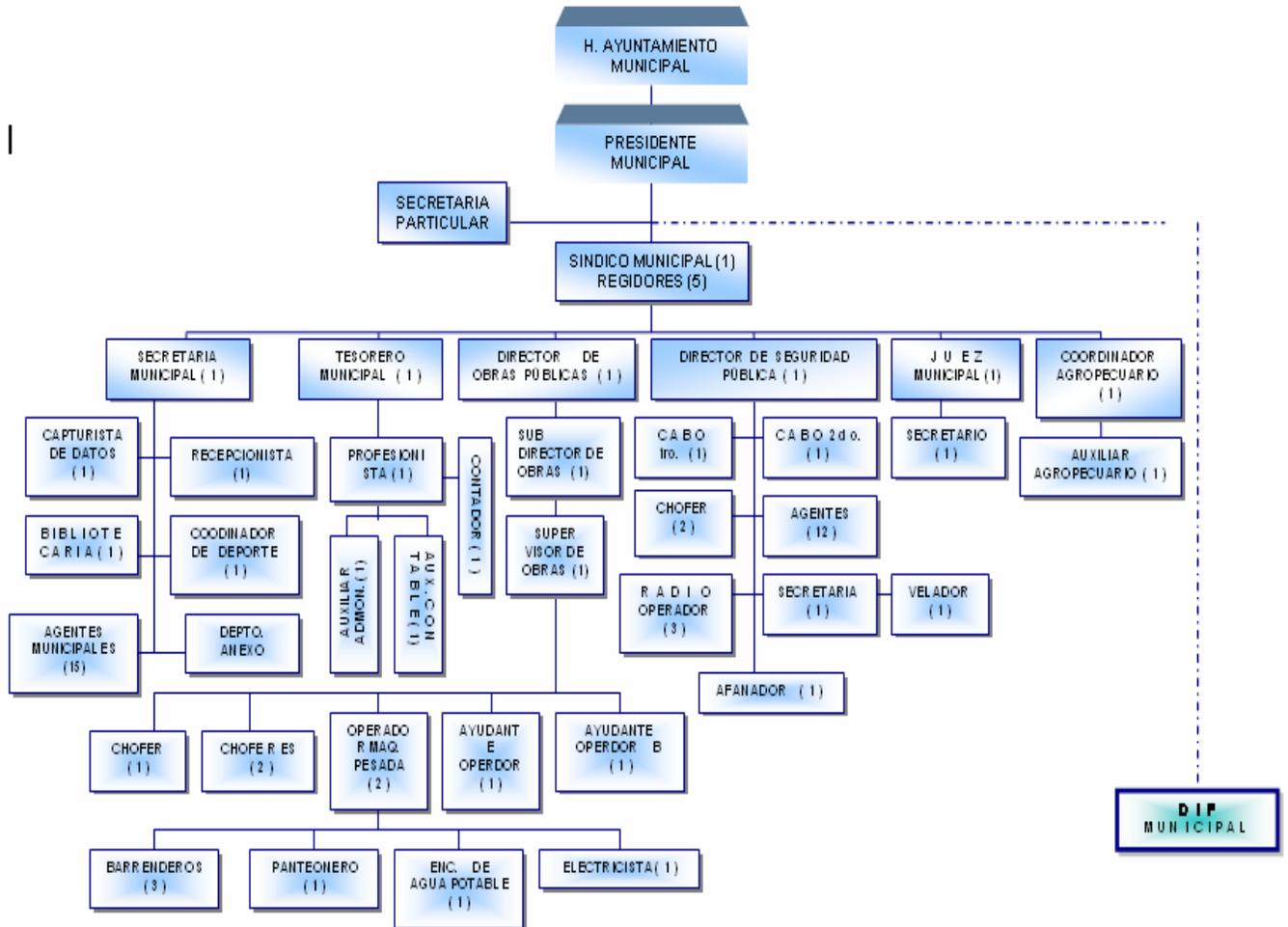
Hernán Salazar Hernández. Historiador, alfabetizador del pueblo y servidor público durante muchos años. Cabe mencionar que este último personaje, existe una confusión con el nombre ya que según las personas más longevas de Ixtapangajoyá, familiares y documentos oficiales que

7.5 Cronología de Hechos Históricos.

Año	Acontecimiento
1743	Se clarifican y definen los límites entre las provincias de Chiapas y tabasco, quedando el primer pueblo de Ixtapangajoyá en Chiapas y el segundo en Tabasco.
1774	Están dentro de la provincia de zoques, guardianía y coronas como un anexo del pueblo de Ixtacomitán.
1778	Figura en las listas de la "real hacienda y casa de la ciudad de Santiago de Guatemala" como parte integrante de la alcaldía mayor de ciudad real de Chiapa de la Capitanía General de Guatemala. En el censo de población de ese año aparece con 110 habitantes.
1905	El pueblo de Ixtapangajoyá ya tenía 1,371 habitantes.
1910	Se crea el departamento de Pichucalco pasando a depender de este.
1915	Desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, siendo este una delegación del municipio de Solosuchiapa.
1944	El 23 de febrero el Dr. Rafael Pascasio Gamboa, Gobernador del Estado, mediante decreto expedido por el H. Congreso del Estado la eleva a municipio de segunda, por tener ya una cabecera municipal semiurbana.
1983	Para efectos del sistema de planeación se les ubica en la región V Norte.

7.6 EJE INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

7.6.1 Estructura Orgánica Municipal



7.6.2 Descripción de Funciones de las áreas

Presidente Municipal

Capitulo v de la ley orgánica municipal
De los presidentes municipales.

Artículo 41.- el presidente municipal es el representante político y administrativo del ayuntamiento y deberá residir en la cabecera municipal durante el término de su periodo constitucional.

Artículo 42.- son facultades y obligaciones de los presidentes municipales:

- I.- ejecutar los acuerdos del ayuntamiento;
- II.- vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal;

III.- resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos que, por su urgencia, no admitan demora, dando cuenta al ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo los que sean de su competencia;

IV.- gestionar ante el ejecutivo estatal, la ejecución acciones que dentro de su ámbito de competencia reclamen el bien público y los intereses del municipio;

V.- celebrar, con autorización del ayuntamiento, los convenios y contratos necesarios para beneficio del municipio;

VI.- someter a la aprobación del ayuntamiento, los reglamentos gubernativos, bandos de policía y demás ordenamientos legales para la debida ejecución y observancia de las leyes y las prestaciones los servicios públicos;

IX.- dirigir la política de planificación, urbanismo y obras públicas, en base a la ley, el plan municipal de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables;

XXXI.- rendir a la población del municipio en sesión solemne de cabildo un informe pormenorizado de su gestión administrativa anual, en el mes de diciembre;

Independientemente de las facultades y responsabilidades que le confiere las leyes, es importante destacar que una de las actividades más importantes que realiza el Presidente Municipal, es atender de manera personal las demandas de la población a través de audiencias públicas y privadas, donde escucha de frente las necesidades de cada uno de ellos.

Regidores

Capitulo VI

De los regidores.

Artículo 44.- los regidores electos por el principio de mayoría relativa y por el sistema de representación proporcional, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 45.- son atribuciones y obligaciones de los regidores:

i.- suplir las faltas temporales del presidente municipal, en los términos de la presente ley;

II.- asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;

III.- informar y acordar, cuando menos dos veces por semana, con el presidente municipal, acerca de los asuntos de su competencia;

IV.- desempeñar con eficacia las atribuciones que se les asignen de conformidad con esta ley y el reglamento interior respectivo;

V.- presentar los dictámenes correspondientes a sus atribuciones, en los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y participar con voz y voto en las deliberaciones;

- VI.- proponer al ayuntamiento las medidas que consideren pertinentes para la mejor prestación de los servicios públicos;
- VII.- vigilar los ramos de la administración que les encomiende el ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- VIII.- concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el presidente municipal;
- IX.- presentar en los términos de la ley de la materia, las declaraciones de su situación patrimonial; y
- X.- las demás que le confieren esta ley y sus reglamentos.

Sindico Municipal

Capitulo VII

De los síndicos.

Artículo 46.- son atribuciones de los síndicos:

- I.- procurar defender y promover los intereses municipales;
- II.- vigilar las actividades de la administración pública municipal, proponiendo las medidas que estime convenientes ante el ayuntamiento, para su mejoramiento y mayor eficacia;
- III.- representar al ayuntamiento en las controversias o litigios en que este fuere parte;
- IV.- vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, conforme al presupuesto aprobado;
- V.- revisar y autorizar con su firma los cortes de caja de la tesorería municipal debiendo remitir, a la contaduría mayor de hacienda del h. congreso del estado; copia del pliego de observaciones que surja de dicha revisión;

Comisiones Del Honorable Ayuntamiento

Capitulo VIII

De las comisiones

Artículo 47.- en la primera sesión ordinaria que celebren los ayuntamientos, se integran entre sus miembros, las comisiones que sean necesarias para la eficaz organización administrativa interna y el mejor desempeño de las funciones atribuidas a la corporación municipal.

Las comisiones estudiarán los asuntos del ramo a que correspondan y, emitirán un dictamen que someterán a la consideración aprobación, en su caso, del ayuntamiento.

Artículo 48.- las comisiones podrán ser individuales o colegiadas, permanentes o transitorias, y su materia será establecida en el reglamento interior, de acuerdo con las necesidades municipales.

Son comisiones permanentes las siguientes:

- I.- de gobernación;
- II.- de desarrollo socioeconómico;
- III.- de hacienda;
- IV.- de obras públicas, planificación y desarrollo urbano;
- V.- de mercados y centros de abasto;
- VI.- de salubridad y asistencia social;
- VII.- de seguridad pública;
- VIII.- de educación, cultura y recreación;
- IX.- de industria, comercio, turismo y artesanías;
- X.- de recursos materiales; y
- XI.- de contratación de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- XII.- de agricultura, ganadería, y silvicultura

Artículo 49.- el presidente municipal designara de entre los miembros de cada comisión, el que deba presidirla excepto en los casos de las comisiones de gobernación y de hacienda que estarán invariablemente bajo la responsabilidad del presidente y el sindico, respectivamente.

Artículo 50.- los miembros de las comisiones carecerán de facultades ejecutivas y de representación y, en caso de que no o más de ellos no cumplan con sus obligaciones, podrán ser destituidos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

Artículo 51.- los aspectos de control administrativo que no sean de la competencia de alguna de las comisiones, estarán a cargo de la comisión de gobernación.

Artículo 52.- las comisiones a que se refiere este capítulo, tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- presentar propuestas al ayuntamiento para la elaboración de planes y programas relacionados con su ramo y formular recomendaciones tendientes al mejoramiento de su administración o a la prestación de los servicios públicos;
- II.- proponer al ayuntamiento el mejoramiento o la creación de nuevos servicios públicos; y
- III.- las demás que le confieran esta ley y sus reglamentos.

Comisión de Gobernación:

- C. Lorenzo Hernández Alvarado
- C. Víctor Manuel López Gómez

Distribución de Comisiones

Nombre	Cargo	Comisión
Lorenzo Hernández Alvarado Víctor Manuel López Gómez	Presidente Municipal Síndico Municipal	Comisión de Gobernación
Lorenzo Hernández Alvarado Víctor Manuel López Gómez	Presidente Municipal Síndico Municipal	Comisión de Hacienda
Nallhybe Reyes Salazar	Regidora Plurinominal	Desarrollo Económico
Jesús Manuel Mendoza Álvarez	Segundo Regidor Propietario	Comisión de Obra Pública, Planificación y Desarrollo Urbano
Nallhybe Reyes Salazar	Regidora Plurinominal	Comisión de Mercados y Centros de Abasto
Samuel Ovando Pérez	Tercer Regidor Propietario	Comisión de Salubridad y Asistencia Social
Rafael Díaz Díaz	Primer Regidor Propietario	Comisión de Seguridad Pública
Rubén Ramírez Álvarez	Regidor Plurinominal	Comisión de Educación, Cultura y Recreación
Rafael Díaz Díaz	Primer Regidor Propietario	Comisión de Industria, Comercio y Turismo
Jesús Manuel Mendoza Álvarez	Segundo Regidor Propietario	Comisión de Recursos Materiales
Víctor Manuel López Gómez	Síndico Municipal	Comisión de Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
Rubén Ramírez Álvarez	Regidor Plurinominal	Comisión de Agricultura, Ganadería y Selvicultura

Secretaria Municipal

Capitulo II

De la secretaria del ayuntamiento.

Artículo 60.- en cada ayuntamiento habrá una secretaria para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al presidente municipal la cual estará a cargo de un secretario, que será nombrado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

Artículo 61.- la secretaria del ayuntamiento se instalara en el edificio municipal y en ella se guardaran los archivos que se administraran bajo la estricta responsabilidad del secretario.

Artículo 63.- el secretario de ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones:

I.- vigilar el adecuado despacho de los asuntos del presidente municipal, dictando las instrucciones y providencias que procedan y cuidando que se cumplan los acuerdos respectivos;

II.- comunicar por escrito y con la debida anticipación a los munícipes las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;

III.- asistir a las sesiones del ayuntamiento con voz y levantar las actas de las sesiones de cabildo asentándolas en el libro autorizado para ese efecto y que estará bajo su custodia y responsabilidad;

IV.- firmar con el presidente municipal, los documentos y comunicaciones oficiales;

V.- compilar y hacer del conocimiento de la población, las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el municipio;

VI.- coadyuvar, con el ayuntamiento y el presidente municipal en las atribuciones que les correspondan en materia electoral, cultos, población, reclutamiento, pública, educación, cultura, recreación, bienestar de la comunidad y organización de actos cívicos oficiales;

VII.- tramitar los nombramientos de los servidores públicos municipales;

VIII.- organizar, dirigir y controlar el archivo municipal y la correspondencia oficial;

IX.- expedir las copias, credenciales y demás certificaciones oficiales que acuerden el ayuntamiento o el presidente municipal;

X.- autorizar con su firma las actas, reglamentos, bandos y demás disposiciones y documentos emanados del ayuntamiento;

XI.- presentar en los términos de la ley de la materia, las declaraciones de su situación patrimonial; y

XII.- las demás que le señale esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Tesorería Municipal

Capítulo III

De la tesorería del ayuntamiento.

Artículo 64.- para la recaudación de los ingresos municipales y la administración de las finanzas, cada ayuntamiento nombrará un tesorero a propuesta del presidente municipal. El tesorero y los demás servidores públicos que manejen fondos o valores, deben otorgar caución, cuyo monto y forma serán determinados por el ayuntamiento.

Artículo 65.- son atribuciones del tesorero:

I.- elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de leyes fiscales, presupuestos de egresos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas relacionadas con la hacienda municipal;

II.- recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales de conformidad con las leyes fiscales; así como las contribuciones y participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio del rendimiento de las contribuciones federales y estatales;

III.- vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales;

IV.- formular e integrar mensualmente los estados financieros, la comprobación y la contabilidad del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos para su revisión, y en su caso, aprobación por parte del ayuntamiento;

V.- presentar al ayuntamiento en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, la cuenta pública documentada del año del ejercicio anterior con los siguientes informes: balance general, estado de origen y aplicación de recursos municipales y el estado financiero de la hacienda municipal;

VI.- mantener permanentemente actualizado el padrón municipal de contribuyentes;

VII.- rendir al ayuntamiento los informes que le solicite respecto de sus atribuciones;

VIII.- ejercer la facultad económico-coactiva conforme a las leyes y reglamentos vigentes;

IX.- organizar y llevar la contabilidad del municipio y los registros necesarios para el control de las partidas presupuestales. para el registro contable de las operaciones y transacciones que se lleven a cabo, las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos se manejarán conforme a las normas y procedimientos que dicte la contaduría mayor de hacienda del congreso del estado;

- X.- intervenir en los juicios de carácter fiscal cuando el municipio sea parte;
- XI.- efectuar los pagos que autorice u ordene el ayuntamiento o el presidente municipal y pagar mediante nomina los salarios de los servidores públicos municipales;
- XII.- presentar en los términos de la ley de la materia las declaraciones de su situación patrimonial; y
- XIII.- las demás que les señalen esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 66.- el tesorero será responsable de las erogaciones que efectué que no estén comprendidas en los presupuestos o que no haya autorizado el ayuntamiento.

Obras Públicas

Capítulo II

De las obras públicas.

Artículo 117.- la elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras publicas, así como el estudio y aplicación de las técnicas necesarias para la planeación, regulación y ordenación de los asentamientos humanos en el municipio, corresponden al ayuntamiento, a través del presidente municipal, con la colaboración de la comunidad, cuando así lo acuerden los consejos de participación y colaboración vecinal, en todos los casos se aplicara el procedimiento previsto en la ley de obras publicas y adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado.

Artículo 118.- las obras públicas que realice el ayuntamiento serán:

- I. directas; y
- II. participativas.

Son obras publicas directas, aquellas cuyo financiamiento y ejecución corren a cargo del municipio. Son obras públicas participativas, aquellas cuyo financiamiento se integra con aportaciones del gobierno del estado, de la federación, o la comunidad, o esta interviene en su ejecución.

Artículo 119.- las obras públicas que realice el municipio podrán ser:

- I. por administración; y
- III. por contrato.

Son obras públicas por administración, las que se proyecten y ejecuten con personal del propio ayuntamiento.

Son obras públicas por contrato, las que se proyecten o ejecuten por empresas constructoras particulares, previa convocatoria y licitaciones públicas y mediante contrato, cualquiera que sea su denominación.

Título VII

De los consejos de participación y colaboración vecinal.

Capítulo único.

De los consejos de participación y colaboración vecinal.

Artículo 120.- en cada municipio habrá los consejos de participación y colaboración vecinal siguientes:

- I. de manzana o unidad habitacional;
- II. de colonia o barrio;
- III. de ranchería, caserío o paraje;
- IV. de ciudad o pueblo; y
- V. de municipio.

Los consejos son asociaciones de vecinos para participar y colaborar con las autoridades en la consecución del bien común, la preservación, el mantenimiento y el restablecimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas, y en general del orden público.

Artículo 121.- los consejos de participación y colaboración vecinal, a que se refiere la fracción primera del artículo anterior, se integraran por todos los vecinos con residencia mínima de seis meses en la manzana, o unidad habitacional; sin distinción de nacionalidad, credos políticos y religiosos.

Artículo 122.- los vecinos, por votación directa y secreta elegirán para que los representen, a un comité integrado por cinco de ellos en los términos de la convocatoria que para tal efecto lance el ayuntamiento durante el mes de enero del año en que deba de elegirse el comité. El vecino que obtenga la mayor votación será el jefe del comité, quienes le sigan en el orden de votación, serán respectivamente, el secretario, y el primero, segundo y tercer vocales.

Artículo 123.- los jefes de comités formaran el consejo de participación y colaboración vecinal de colonia o barrio.

Artículo 124.- los jefes de comités por votación directa de las dos terceras partes de sus integrantes, designaran a la junta directiva que se integraran con diez personas para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario y vocales en número de siete.

Juez Municipal

Título VIII

De la justicia municipal.

Capítulo único

De la justicia municipal

Artículo 143.- en cada municipio podrá haber jueces municipales y sus respectivos suplentes, con las atribuciones, competencia y jurisdicción que determine la ley orgánica del poder judicial del estado.

Artículo 144.- los jueces municipales, así como sus respectivos suplentes, serán nombrados por el pleno del tribunal, preferentemente por concurso de oposición, a propuesta en terna de los ayuntamientos.

Artículo 145.- los jueces municipales duraran en su encargo el tiempo para el que haya sido electo el ayuntamiento que los propuso.

La función más relevante de un juez municipal es conciliar las partes en controversia; y con ello generar un clima armonioso y de plena seguridad con la población en general.

SEGURIDAD PÚBLICA

Título IX

De la legislación municipal

Capítulo I

De la reglamentación de la administración pública municipal.

Artículo 146.- los ayuntamientos expedirán de acuerdo con las bases normativas que establece la presente ley, los reglamentos gubernativos, bandos de policía, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

Artículo 147.- las disposiciones normativas de la administración pública municipal deberán contener las reglas de observancia general para su buena marcha.

Artículo 148.- los ordenamientos jurídicos municipales de observancia general podrán reformarse, modificarse o adicionarse cuando se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del ayuntamiento.

Artículo 149.- las ordenanzas municipales, bandos de policía y buen gobierno, circulares y acuerdos administrativos de observancia general, expedidos por las autoridades municipales, se ajustaran al contenido de la constitución federal, de la del estado y de las leyes que de una u otra emanen.

Artículo 150.- las disposiciones normativas municipales de observancia general, serán promulgadas por el presidente municipal y publicadas en los estrados del palacio municipal y en cinco lugares de mayor afluencia vecinal de las cabeceras, agencias y su agencias municipales.

Artículo 151.- toda la normatividad de carácter general que expida el ayuntamiento o el presidente municipal deberán de ir firmadas por el secretario municipal, sin este requisito no serán obedecidas.

Artículo 152.- la ignorancia de las disposiciones normativas de la administración pública municipal, a nadie sirve de excusa y a nadie aprovecha.

Artículo 153.- el derecho de iniciar ordenanzas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y acuerdos administrativos de observancia general, compete a:

- i. el presidente municipal;
- II. los regidores;
- III. el síndico; y
- IV. la directiva del consejo de participación y colaboración vecinal municipal.

Artículo 158.- los bandos de policía, deberán contener como mínimo las siguientes disposiciones:

I.- tipificación de las faltas de policía en materia de:

- a).- seguridad pública general;
- b).- urbanidad;
- c).- propiedad pública;
- d).- salud;
- e).- ornato público;
- f).- bienestar colectivo; y
- g).- tranquilidad y propiedad particular.

II. establecimiento de las sanciones correspondientes y de las autoridades competentes para su aplicación, sujetándose a las disposiciones del artículo 21 de la constitución general de la república y de la del estado;

III. prevención de siniestros;

IV. prevención del alcoholismo, la drogadicción y cualquier otro vicio;

V. vigilancia de las calles y sitios públicos;

VI. regulación del uso, conservación y cuidado de las vías públicas, parques, jardines, lugares de esparcimiento y demás lugares públicos;

VII. prohibición para que los menores de edad asistan a lugares públicos o privados no aptos para ellos;

VIII. reglamentación en materia de seguridad para la ejecución de obras públicas y privadas;

IX. prestación de auxilio a los particulares en su domicilio cuando así lo soliciten;

X. organización de la policía preventiva municipal; y

XI. las demás que sean necesarias para cumplir con los reglamentos y disposiciones aplicables en esta materia. Vinculaciones: la fracción II remite a la constitución política de los estados unidos mexicanos y a la constitución política del estado de Chiapas.

Desarrollo Agropecuario

Las funciones de la coordinación agropecuaria municipal son las de coordinar los programas de gobierno federal y fomentar los proyectos productivos del municipio.

Apoyar a productores de cacao, café y otros para gestionarles apoyos para combatir plagas como la amonilia la broca de café y subsidio para los mismos. Buscar los programas concurrentes y realizar de las mezclas de recursos para los programas al municipio de Ixtapangajoya.

Apoyar con capacitaciones a los productores de diferentes cultivos, así como de ganaderos en programas como el programa y Procampo.

Proporcionarles asistencia técnica a los productores para mejorar el campo del municipio y tener mejor rendimiento en las cosechas.

Relacionarnos con las diferentes dependencias para bajar los programas que vengan a mejorar la calidad de vida de los habitantes y productores agropecuarios.

7.6.3 Desarrollo Integral de La Familia (DIF)

Planeación del Desarrollo de Programas y Proyectos de Asistencia Social Identificación de Las Condiciones Generales de Operación, Diagnostico de las condiciones generales de operación del sistema municipal DIF.

El sistema de desarrollo integral de la familia (DIF) es el responsable de procurar la prestación de servicios asistenciales a los grupos vulnerables y a su vez darle la vitalidad de su cultura y los valores de la gente para armonizar el bienestar individual y el desarrollo de la comunidad.

Por solo mencionar algunos de los factores de vulnerabilidad podemos recordar la edad (niños y la tercera edad), condiciones de género (hogares con jefatura femenina, embarazo en adolescente, etc.), discapacidad y otros.

El sistema DIF de Ixtapangajoya, es el que se encarga de ayudar a las personas de escasos recursos económicos que cuando se enfrentan a situaciones adversas que no saben cómo enfrentarlas y darles el apoyo necesario para seguir adelante. Dentro de los programas operativos que este DIF municipal maneja se encuentra lo siguiente:

Programa de atención y prevención del embarazo en adolescente:

En esta área se maneja las pláticas y orientaciones de todas las madres menores de edad que se encuentran en gestación las cuales se manejan los temas de responsabilidad de ser futura madres, los diferentes tipos de anticonceptivos, etc.

Se imparten platicas a los jóvenes para que sepan cómo enfrentar las situaciones que les depara el destino, se realiza platicas semanales a la escuela telesecundaria “Jaime Sabines Gutiérrez” Número 080 de esta cabecera municipal; lo cual se ha tenido el agradecimiento por parte de los maestros y padres de familia por las asesorías que se les dan a los jóvenes ya que en su momento hay más confianza y aclaran así sus dudas que en su momento tengan.

Prevención y atención a niños y niñas en riesgo.

Aquí se imparte las pláticas a los alumnos de la escuela primaria Ponciano Arriaga de esta cabecera municipal lo cual se le da la información necesaria de acuerdo a su edad sobre sexualidad, derecho de la niñez, aseo personal, etc. se retroalimenta estas pláticas con material que se busca por medio del Internet, trípticos y realización de cartulinas por los mismos asistentes de acuerdo a las pláticas.

Prevención y atención integral a la violencia familiar:

El DIF municipal cuenta con el personal capacitado en esta área, se imparte audiencias en materia familiar, se realizan el acuerdos de pareja para la entrega de pensiones al os menores en su caso de separación, se ha detectado menores maltratados y se les da seguimiento a la problemática, se ha realizado asesorías jurídicas, detección de personas abandonadas.; se han canalizado casos a diferentes dependencias (centros de salud en caso de violencia familiar, al fiscal del ministerio publico en turno) para su seguimiento.

Hasta la fecha se han atendido 75 personas aproximadamente en el área de procuraduría de la defensa de la mujer.

Prevención de riesgos psicosociales:

Se imparten pláticas en la telesecundaria “Jaime Sabines Gutiérrez” número 80 de acuerdo al manual que otorgo el DIF regional y que con la aceptación de estos temas por parte de los maestros (ya que comentan que es parte fundamental para tenerlos informados) los alumnos participan de manera muy amena.

Promoción al desarrollo de los adultos mayores

En este rubro se cuenta con un subdelegado de INAPAM donde se realiza la entrega de las credenciales de INAPAM a los adultos mayores que se encuentran en las diferentes localidades y la cabecera municipal se ha entregado 50 credenciales.

Se cuenta con el programa de la casa día en donde existen con una población de 300 abuelitos en todo el municipio, de los cuales 25 de cabecera municipal recurren tres veces a la semana a las manualidades que se imparten en casa día como son: bordado, trabajo en foamy, pintura, etc.

Se les imparte temas con la finalidad de mejorar su calidad de vida y se les dota de una comida mientras que participan en las manualidades.

Integración social a personas con discapacidad.

Se han integrado dos expedientes donde se solicita silla de rueda para adulto y medicamentos controlados.

Se le brinda apoyo económico quincenal a: una señora para que lleve a su hija a una escuela especial para llevarle el seguimiento del problema de síndrome de dawum, 2 personas para que lleven a sus hijos para las terapias físicas en la ciudad de Teapa, Tabasco ya que por la lejanía del lugar no lo traen para la cabecera municipal.

Club salud del niño.

Dentro de este programa se realizó el club en el jardín de niños “Pablo Neruda” de esta cabecera municipal, en donde se les imparte pláticas de higiene, nutrición, como evitar accidentes, prevención de enfermedades etc.

Talleres

se ha entregado solicitudes en las diferentes dependencias de gobiernos como el servicio estatal de empleo, el instituto de la mujer para impartir talleres en el municipio pero hasta el momento no hemos tenido respuesta por lo que estamos de espera para habilitarlo e inscribir a las personas que necesiten este tipo de apoyo.

Programas alimentarios

Se les dota de insumos a todos los centros escolares con el programa de desayunos escolares y se maneja 9 cocinas comunitarias para la mejor nutrición de la población más vulnerable.

Becas

Aquí se apoyan a los niños de escasos recursos económicos y que no cuenten con ningún tipo de apoyo de gobierno.

Se maneja 2 tipos de becas: 11 del programa foiesich y del ramo 33 son 10 que en un total son 21.

7.6.4 Finanzas Públicas

Las finanzas públicas son una serie de instrumentos que sirven para fomentar el desarrollo social y humano de los pueblos, Ixtapangajoyá no es la excepción, ya que los recursos que son asignados al municipio, tanto de Gobierno del Estado y Federal, están asignados para implementar políticas públicas a favor de los más necesitados.

Para esto utilizamos pues las finanzas públicas, pero cabe señalar que en Ixtapangajoya existen grandes rezagos, esto se debe a la práctica de los Gobiernos Estatales, que han ejercido una administración centralista, donde han privilegiado por décadas a las regiones del centro, costa, frailesca, soconusco, entre otras, pero la región norte del estado donde se localiza el municipio de Ixtapangajoya ha permanecido en el olvido, por lo que anhelamos todos los habitantes, es que se voltee la mirada a esta región que también es Chiapas, y se le inyecten recursos, para lograr el desarrollo social y económico que bien nos merecemos los que aquí vivimos.

Los ingresos públicos que ingresan al municipio se basan principalmente de dos fuentes, el Fondo General de Participación que aporta Gobierno del Estado y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por ello nuestro principal propósito en esta administración es lograr que los recursos que son asignados al municipios incrementen, pero también comprometidos a contribuir con el estado y la federación, por lo que impulsaremos mecanismos para lograr inculcar con los contribuyentes un cultura tributaria para que aporten a la federación y el estado lo que les corresponda.

Presupuesto Anual de Egresos Para el Ejercicio 2008							
Sector	Servicios personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios	Erogaciones Extraordinarias	Deuda Publica	Total
Servicios Administrativos	3,392,400.00	466,800.00	413,899.82	977,791.41	1,623,804.81	225,000.00	7,099,624.04
Ayuntamiento	742,000.00						742,000.00
Presidencia Municipal	647,000.00	202,800.00	315,000.00	84,000.00			1,248,800.00
Secretaría del Ayuntamiento	297,000.00	24,000.00	11,899.82				332,899.82
Tesorería Municipal	576,200.00	36,000.00	21,000.00				633,200.00
Juzgado Municipal	81,400.00						81,400.00
Coordinación de Agencias	226,800.00						226,800.00
D.I.F. Municipal				893,719.41			893,719.41
Dirección de Obras Públicas	822,000.00	204,000.00	66,000.00		1,623,804.81	225,000.00	2,940,804.41
Servicios Públicos	863,800.00	50,400.00	105,200.00				1,019,400.00
Protección Ciudadana	213,000.00	30,000.00	18,000.00				261,000.00
Limpia	221,400.00						221,400.00
Panteones	39,400.00	2,400.00					41,800.00
Agua Potable y Alcantarillado	45,000.00	12,000.00					57,000.00
Alumbrado Publico	61,800.00	6,000.00	81,200.00				149,000.00
Asistencia a la Educación	151,400.00						151,400.00
Asistencia Agropecuaria	131,800.00		6,000.00				137,800.00
Totales	4,256,200.00	517,200.00	519,099.82	977,719.41	1,623,804.81	225,000.00	8,119,024.04

Ramo 33 2008

Fondos Municipales	
Concepto	Monto (\$)
Fondo Gral. de Participación	8,025,899.96
Fondo III - FISM	5,664,528.00
Fondo IV - FAFM	1,874,039.00
Total	15,564,466.96

7.6.5 Reglamentos Municipales

Que el H. Ayuntamiento que preside, en el ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Los Ayuntamientos poseerán las facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos policías y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

De esta forma la administración pública municipal está regida principalmente por el Bando de Policía y buen Gobierno, aunado a ello se cuenta con los reglamentos municipales que constituyen las normas federales de carácter administrativo y obligatorio que garantizan el cumplimiento de la ley, con lo cual se asegura que los actos de gobierno estén fundamentadas en el principio de legalidad.

Los reglamentos municipales con que se cuenta y que se ésta trabajando en ello en el H. Ayuntamiento son:

- ❖ Reglamento interior del H. Ayuntamiento, que regula la organización y funcionamiento del H. Ayuntamiento.
- ❖ Reglamento de la Administración Pública Municipal, que regula la estructura y funcionamiento de la Administración Municipal.
- ❖ Reglamento para el funcionamiento de los servicios públicos municipales; que regula la organización y funcionamiento de los servicios municipales: como lo son el servicio de limpia, panteones y mercados, entre otros.

7.6.6 Servicios Públicos Municipales

- a). **Limpia Municipal.** Dentro del Ayuntamiento Municipal, se cuenta con personal en materia de limpia municipal, quienes se encargan de mantener limpia las instalaciones de la presidencia municipal, así como las calles de la cabecera de este municipio; esto con el fin de mantener una imagen saludable, además de que contribuye en la prevención de enfermedades, erradicar focos de infección ocasionados por la basura y eliminar criaderos del mosquito transmisor de la enfermedad del Dengue, problemas que nos preocupa, por lo cual se continuará con el desarrollo de estas acciones.
- b). **Biblioteca Municipal.** Actualmente el municipio cuenta con una biblioteca Municipal, en este centro de investigación acuden los educandos.
- c). **Canchas Deportivas y Campos De Fútbol.** En los niveles de educación en

la Cabecera Municipal, cuentan con canchas deportivas de Básquetbol en los cuales se efectúan los eventos deportivos que se llevan a cabo en las escuelas. Se cuenta además con campo de fútbol, en donde se realizan torneos en diferentes categorías con la participación de niños y jóvenes.

- d). **Salón De Usos Múltiples.** Actualmente el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapangajoya, Chiapas; cuenta con un Salón de Usos Múltiples ubicado en la Cabecera Municipal, en la cual a la fecha brinda sus servicios para toda la población, para diversos eventos.
- e). **Panteón Municipal.-** Este servicio tiene por objeto proporcionar sitios para las inhumaciones, de la población en deceso.
- f). **Agua Potable Y Alcantarillado.-** Se otorga el servicio de agua potable y alcantarillado a la población de la cabecera municipal y en la mayor parte de las localidades se cuenta con el servicio de agua.
- g). **Parques Y Jardines:** Se otorga el mantenimiento a los parques y jardines de la cabecera municipal y en las comunidades las propias autoridades locales realizan este servicio.
- h). **Registro Civil.-** Expedición de constancia de de registro de nacimientos, matrimonio, copias certificadas entre otras funciones que de el se deriven.
- i). **Juzgado Municipal.-** El Juzgado Municipal conocerá y resolverá del recurso de inconformidad que promueven los particulares, sobre los actos y resoluciones hechas por el H. Ayuntamiento o por el Presidente Municipal de las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal.

7.6.7 ANÁLISIS FODA

Eje Institucional para un buen Gobierno

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el Plan de Desarrollo Municipal los problemas son conocidos por las autoridades locales. ▪ El presidente municipal actual es profesionista y con experiencia en las gestiones. ▪ Existe coordinación, confianza y comunicación entre los integrantes del cuerpo colegiado del H. Ayuntamiento actual. ▪ Las autoridades locales de cada localidad se reúnen periódicamente con el Ayuntamiento. ▪ Dentro del cabildo, está representada la diversidad de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es un municipio con ubicación estratégica donde concurren un gran número de comunidades de varios municipios. ▪ Las dependencias Federales y Estatales tienen programas para el beneficio social, para ejercer con mezclas de recursos. ▪ Existe confianza de la sociedad en el gobierno Estatal y Municipal.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se logra al 100% los acuerdos debido a diferencias Ideológicas. ▪ En el seno del H. Ayuntamiento hay escasa presencia de mujeres, en los cargos de elección popular. ▪ Falta de líderes comprometidos al servicio de la población. ▪ Existe más Egresos que Ingresos. ▪ Falta de recursos en la población. ▪ La falta de actualización en materia administrativa limita la eficacia y eficiencia de los funcionarios públicos. ▪ El escaso desarrollo institucional en materia jurídica por parte de los regidores limita sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe muy poca concurrencia institucional para la concertación de obras y/o proyectos. ▪ El techo financiero es insuficiente. ▪ Divergencia en aspectos presupuestales con las autoridades ▪ La escasa participación de la mujer en las decisiones económicas y políticas limita el desarrollo ▪ Carencias múltiples en todos los sectores e ingresos reducidos para su atención

7.7 EJE ECONOMICO SOSTENIBLE

7.7.1 Actividades Económicas

Ixtapangajoya cuenta con una serie de riquezas naturales, de donde emergen imponentes fuentes de agua y eso genera que exista un rico ecosistema, lo que hace que haya un alto potencial de desarrollo social y económico. Esto hace la diferencia con otros municipios del estado, mas sin embargo, es importante establecer reglas para consolidar un desarrollo integral de toda la región, que permita con ello, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Uno de los factores que han impedido el desarrollo de este municipio es la dispersión poblacional, ya que las cuatro comunidades más importantes se encuentran muy distantes con lo que respecta a su cabecera municipal y debido a su ubicación geográfica sus accesos se hacen por el Estado de Tabasco y el Municipio de Solosuchiapa, esto hace imposible el establecer servicios públicos.

En lo que concierne a la Población Económicamente Activa (PEA), aquí podemos destacar que un 76.04% es decir 5,220 habitantes realizan actividades agropecuarias, como siembra de granos, producción de ganado bovino entre otras, esto se conoce como el sector primario.

En el sector secundario, que realizan actividades en la industria de la transformación es de 5.69%, es decir 391 personas se dedican a las actividades de elaboración de quesos, transformación de madera (carpinteros), entre otros.

El sector terciario allí encontramos que la población que se dedica a este rubro son personas que prestan un servicio a la comunidad dentro de los que podemos destacar el comercio, transporte, entre otros.

Con relación al sector primario donde el mayor número de Personas Económicamente Activa se dedican a la actividad pecuaria, dentro de este rubro la ganadería es la predominante, lo que coloca al municipio entre los primeros productores de leche, carne y sus derivados, de la región.

Por su situación geográfica y climática Ixtapangajoya también se destaca por su producción de cacao, pero cabe señalar que debido a la baja de precio en este producto y la extensión de pastizales, se han venido acabando con este rico producto.

La producción obtenida de estos dos últimos rubros se destina la mayoría para el autoconsumo de las familias que se involucran en el cuidado de sus semovientes y el proceso de cultivo, el excedente se comercializa en los mercados locales. Por ello es necesario gestionar antes las autoridades correspondientes la inyección de recursos y programas y proyectos que mejoren la calidad de producción.

En la percepción de ingresos, en el municipio, se tienen los siguientes resultados: el 30.81% de los ocupados en el sector primario no perciben ingresos y el 0.10 recibe más de cinco salarios. En el sector secundario, 10.67% no perciben salario alguno, mientras que 1.33% reciben más de cinco. En el terciario, 7.25% no reciben ingresos y el 5.31% obtienen más de cinco salarios mínimos de ingreso mensual.

PEA Ocupada Según Ocupación Principal						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Profesionistas	1	0.08	0	0.00	1	100.00
Técnicos	8	0.61	3	37.50	5	62.50
Trabajadores de la Educación	28	2.12	17	60.71	11	39.29
Trabajadores del Arte	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Funcionarios y Directivos	6	0.45	5	83.33	1	16.67
Trabajadores Agropecuarios	1 007	76.35	970	96.33	37	3.67
Inspectores y Supervisores en la Industria	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Artesanos y Obreros	60	4.55	33	55.00	27	45.00
Operadores de Maquinaria Fija	4	0.30	4	100.00	0	0.00
Ayudantes, Peones y Similares	27	2.05	24	88.89	3	11.11
Operadores de Transporte	15	1.14	15	100.00	0	0.00
Jefes y Supervisores Administrativos	7	0.53	6	85.71	1	14.29
Oficinistas	20	1.52	10	50.00	10	50.00
Comerciantes y Dependientes	44	3.34	26	59.09	18	40.91
Trabajadores Ambulantes	8	0.61	6	75.00	2	25.00
Trabajadores en Servicios Personales	11	0.83	7	63.64	4	36.36
Trabajadores Domésticos	41	3.11	0	0.00	41	100.00
Trabajadores en Protección y Vigilancia	17	1.29	17	100.00	0	0.00
No Especificado	15	1.14	11	73.33	4	26.67

El objetivo primordial de esta administración, es crear un ambicioso plan de trabajo, donde se invierta en el municipio y sea fuente de empleo para sus habitantes, pero para ello es necesario contar con el apoyo de los ciudadanos que son la base de producción del pueblo, y principalmente con las aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, con esto crearemos pequeñas y medianas empresas familiares y con lo cual le vamos a dar valor agregado a la producción primaria.

7.7.2 Población.

La población de México y en el Estado de Chiapas está conformada por personas con características diversas, que comparten entre otras cosas el territorio, la historia, el idioma y algunas costumbres.



Según datos de los agentes municipales los cuales se enfocaron a sacar un consenso de los habitantes de cada una de sus comunidades, nos arrojó una población de aproximadamente 6,875 habitantes, que están actualmente en todo el territorio joyeco.

De los cuales 1,498, representan a la zona urbana y 5377, que representan la zona rural. La población indígena que existe en el municipio según los datos de los Agentes Municipales son los siguientes: está compuesta por 1103 habitantes, esta población está más acentuada en el Ejido Lázaro Cárdenas y el Ejido la Gloria. Se menciona que 84.8% de esta población es tzotzil, el 15% habla su lengua materna el Zoque y otras lenguas 0.2%

En el municipio cuenta con 4 Ejido, 11 Ranchería, 7 Ranchos y la Cabecera Municipal.

La administración que hoy encabezamos está enfocada principalmente a contribuir con el Gobierno Estatal, poniendo todo el interés a los grupos vulnerables, del cual el municipio de Ixtapangajoya cuenta también con ellos, mismos que se encuentran en una situación de riesgo, porque al enfrentarse a la demás población están en desventaja por su edad, condición física, mental o social y los cuales la mayoría de ocasiones son rechazados y abandonados por sus familiares y la sociedad, dentro de ellos podemos mencionar a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas que cuentan con alguna discapacidad, también cabe señalar que encontramos a mujeres abandonadas por la violencia familiar.

En Ixtapangajoya detectamos que una gran parte de la población de las comunidades menor de 18 años presenta rezagos en materia económica, educativa y en la mayoría de los casos en pobreza extrema, situación que genera que las familias tengan que mandar a sus hijas a la ciudades en busca de trabajo domestico, para aportar recursos para el sustento de las familias.

Como ya mencionamos que las principales etnias que se localizan en el municipio son la tzotzil y zoque, cuya población 14.60% con referencia a la media municipal, a lo largo de su llegada al municipio y los otros a lo largo de su historia, vivieron en la zona una complicación de vida, esto debido a la comunicación con el resto de la sociedad, discriminación, explotación y un sin número de vejaciones.

En la actualidad existen estos mismos grupos pero por una serie de factores externos han ido perdiendo presencia en las comunidades; esto se debe principalmente, a que les da vergüenza hablar en dialecto ante el resto de la población, han ido cambiando su forma de vestir, han ido perdiendo sus usos y costumbres, a sus hijos ya no les enseñan su lengua mater. Esto hace que esta población tan valiosa, con el tiempo llegue a extinguirse.

Nuestro gobierno está preocupado y ocupado en la igualdad de oportunidades y equidad de género, porque durante décadas nuestras mujeres han sufrido de una serie de discriminación, violencia familiar y en ocasiones presas dentro de sus mismo hogares, argumentando que son el sexo débil, pero en realidad es una aberración, porque tienen la misma capacidad para desempeñar cualquier función, de las que desempeña el hombre.

Por ello vamos a realizar una serie de acciones en conjunto con el DIF municipal y las dependencias de gobierno encargados de la materia para que junto logremos que en Ixtapangajoya, se erradique la violencia intrafamiliar y se le dé el valor que se merecen nuestras mujeres.

7.7.3 Migración.

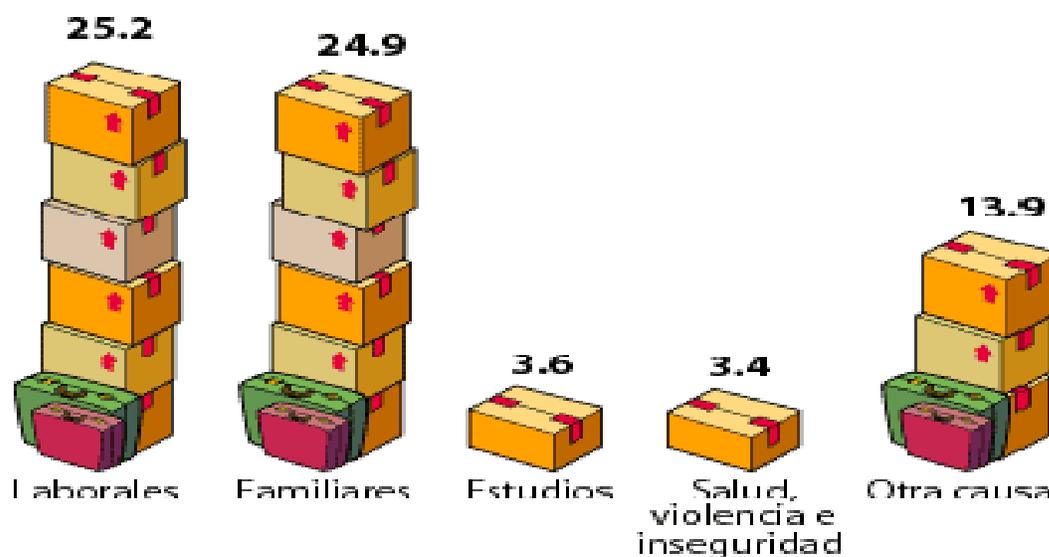
La Migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar.

En el municipio se da tanto la emigración temporal como la definitiva a otras regiones del Estado, empleándose en cualquier sector productivo o existen personas que se trasladan a los Estados Unidos de América de manera ilegal, con la finalidad de conseguir recursos para la sobrevivencia de las familias, quienes se emplean en cualquier actividad.

Cuando una persona deja el municipio de Ixtapangajoya, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a este municipio, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

En este municipio se tiene datos que la inmigración es del 2.22%; quienes llegaron al municipio provienen principalmente de los Estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, el indicador regional es de 1.40% y el estatal de 3.16%.

En México, las personas de 5 años y más que cambian de lugar de residencia lo hacen por diferentes motivos, estos pueden ser:



FUENTE: [INEGI](#). Mujeres y Hombres en México 2005

La migración en Chiapas, hacia otros estados o a Estados Unidos en los porcentajes actuales es un fenómeno nuevo. A partir de los años 30, la Selva Lacandona había servido como “válvula de escape” para la tensión social creada por la falta de tierra. Las políticas neoliberales impulsadas a partir del año 1982 con el gobierno de Miguel de la Madrid cancelaron las políticas de protección al campo mexicano. Más tarde las consecuencias del TLCAN, en vigor desde 1994, dejaron sin salida comercial a los productos del campo. Esta crisis está obligando a miles de chiapanecos a abandonar sus comunidades y sus tierras en búsqueda de una salida económica.

Migración hacia los Estados Unidos de América:

- Entre 30,000 y 50,000 chiapanecos emigran hacia los EUA cada año, de una población de casi 4 millones.
- Se calcula que en menos de 10 años, unos 300,000 chiapanecos se habrán asentado en los EUA.
- 65% de ellos son campesinos e indígenas que proceden de Pantepec (zoques), Altos (tzotziles), Norte (choles), Selva (tzeltales) y de la Sierra Madre (mames).
- Según estudios del Colegio de la Frontera Sur, los nuevos migrantes de Chiapas se establecen principalmente en entidades estadounidenses sin tradición receptora, en las zonas centro y occidente, entre ellos Oklahoma, Colorado y Washington.

La economía de migración:

- Las remesas de chiapanecos en los EUA se calculan para 2004 en 500 millones de dólares, equivalente “a toda la cosecha de maíz – principal generador de valor en el estado – además de la producción de frijol, plátano y mango.”
- Un migrante paga entre 1,500 y 2,500 dólares a los “polleros” para que le lleven “seguramente” a los EUA. (En 1995, se pagaba entre 20 y 30 dólares.)

7.7.4 ANÁLISIS FODA

Eje Económico Sostenible.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones climáticas y edáficas propicias para la producción agrícola. ▪ En el municipio se cuenta con profesionistas que prestan su servicio para el desarrollo económico del municipio. ▪ El Plan de Desarrollo Municipal considera prioritario el Desarrollo Sustentable y Solidario. ▪ Consolidación y diversificación de las actividades turísticas en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen programas de inversión rural ▪ Existencia de tierras con vocación agrícola y ganadera susceptibles de aprovechamiento intensivo. ▪ Disposición del sector campesino para organizarse en actividades que detonen el desarrollo agropecuario
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades productivas ajenas a las capacidades y potencial del territorio. ▪ Escaso impulso a la innovación y difusión tecnológica. ▪ Insuficientes apoyos y capacidades para la generación de valor agregado a la producción primaria y la comercialización. ▪ Acceso insuficiente al crédito productivo y no productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa infraestructura para comercializar la producción. ▪ Poca inversión al campo. ▪ Falta de mercados para los productos agropecuarios ▪ Falta de infraestructura turística

7.8 EJE SOCIAL INCLUYENTE

7.8.1 Caminos

El acceso a la cabecera municipal desde Pichucalco, es por la carretera federal 195, en el tramo Pichucalco - Teapa Tabasco, en el entronque de la carretera estatal que conduce a Ixtapangajoya.

De la cabecera municipal al ejido la Gloria existen 30.5kilometros de distancia, el acceso a esta localidad es por el municipio de Teapa, Tabasco. De los cuales se encuentran pavimentados 25.5kilometros y los otros 5kilometros restantes son terracería que se encuentran en muy mal estado por las lluvias que son frecuentes en esta zona.

El Ejido Lázaro Cárdenas se localiza en la parte norte del municipio a una distancia de 56kilometros, el acceso a esta localidad se hace a través del municipio de Solosuchiapa, Chiapas, debido a su situación geográfica, existen pavimentados 37 kilómetros y el resto 19 kilómetros son terracería en muy mal estado.

Ejido Llanos Morelos está ubicada a 27 kilómetros de la cabecera municipal de los cuales cuenta con un acceso de 21 kilómetros pavimentados y 6 de terracería, los cuales se encuentran deteriorados por las frecuentes lluvias en las zonas; cabe señalar que esta localidad tiene únicamente acceso por el municipio de Teapa, tabasco.

Ejido Miguel Hidalgo se localiza a 5 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es 2.5kilometros pavimentados y 2.5 kilómetros de terracería.

Ranchería llano Morelos 1ª sección se localiza a 24 kilómetros de la cabecera municipal su acceso es a través del municipio de Teapa Tabasco, 21 kilómetros de este tramo se encuentran pavimentados los 3kilometros restantes son de terracería en muy mal estado.

Ranchería llano Morelos 2ª sección esta comunidad se encuentra ubicada a 26.5 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, únicamente también tiene acceso por el municipio de Teapa, Tabasco 23.5kilometros se encuentran pavimentados y 3kilometros son de terracería.

Ranchería llano Morelos 3ª sección, como se ha mencionado en rubros anteriores esta localidad el único acceso que tiene es por el municipio de Teapa, Tabasco, y se localiza a 28 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, 21 kilómetros se encuentran pavimentados 3kilometros son de terracería, el resto 4kilometros son de vereda.

Ranchería Francisco I madero 1ª sección se localiza a 17 kilómetros de su cabecera municipal de los cuales 5 kilómetros son de terracería y los 12kilometros restantes son de vereda.

Ranchería Francisco I Madero 2ª sección, esta localidad se encuentra a 5kilometros de la cabecera municipal y su acceso es de terracería.

Ranchería Caoba 1ª sección, esta localidad se encuentra a 30.5 kilómetros de distancia, 25.5 kilómetros se encuentran pavimentados y los 5kilometros restantes son de terracería.

La siguiente localidad se ubica a una distancia de 30.5kilometros con respecto a su cabecera municipal 25.5 kilómetros son pavimentados los 5kilometros restantes son de terracería, esto es en lo que refiere Ranchería Caoba 2ª sección.

La siguiente Ranchería Jana 1ª sección se localiza a 4 kilómetros, debido a la distribución de las viviendas que se encuentran muy dispersas, tienen que hacerlo a través de veredas, que son aproximadamente 6 kilómetros.

La misma situación se encuentra la siguiente comunidad que mencionaremos, su acceso a la entrada principal son de 4 kilómetros pavimentados y los 5 restantes son de vereda para acceder a sus viviendas, con ello nos referimos a la Ranchería Jana 2ª sección.

En lo que respecta a la siguiente Ranchería a mencionar encontramos a que se ubica a 17 kilómetros de la cabecera municipal, de los cuales 5 kilómetros son pavimentados y el resto 12 kilómetros son de vereda y nos referimos a la ranchería Cacatal.

Y por ultimo hacemos mención de la ranchería Pascacio Gamboa que se encuentra ubicada a 7 kilómetros de la cabecera municipal de los cuales se encuentran pavimentados 5 kilómetros y los 2 kilómetros restantes son de vereda

Contar con los servicios de comunicación y su infraestructura en las diferentes ramas, es contar con las principales herramientas para lograr el desarrollo de la sociedad en conjunto, sin embargo en Ixtapangajoyá donde se combinan los factores de tipo físico, orográficos, geográficos y climáticos y principalmente la ubicación de sus comunidades que están muy dispersas, dificulta pues que se cuente con estos elementos de desarrollo económico, social, político y cultural, las cuales nos permitirán desarrollarnos como personas y sociedad.

El que una localidad se encuentra comunicada con los diferentes medios, representa ser participes de programas y servicios con que cuenta el municipio, lo que hace que conozcamos las actividades de nuestras autoridades y verter una opinión de ello, constituye también que tengamos acceso a mejorar nuestro bienestar y sobre todo nos permite tener contactos con los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales.

Ixtapangajoya está comprometido a establecer una serie de acciones en materia de comunicación, con una visión estratégica de planeación y buscar el financiamiento con las autoridades competentes para que invirtamos en este rubro tan importante, para marcar cambios en el bienestar de nuestra población.

7.8.2 Vivienda

En este rubro encontramos que existen actualmente en el municipio un total de 1375 viviendas con 6875 ocupantes, de las cuales se distribuyen de la siguiente manera: de 1 ocupante hay 51 viviendas, 2 ocupantes hay 76, 3 ocupantes 111, 4 ocupantes hay 196, y de 5 o más ocupantes, existen 941 viviendas.

La vivienda que más predomina en Ixtapangajoya está elaborada de piso de cemento, techo de lámina y pared de cemento, ahí encontramos que existen en el municipio 60.8%, con pisos de tierra, techo de lamina 39.2%.

También hemos detectado que en el municipio existen viviendas que no cuentan aun con servicio de energía eléctrica por lo que la única fuente de energía es a través de paneles solares.

Dentro del municipio el Gobierno del Estado, ha invertido en este rubro 866,100.00 (ochocientos sesenta y seis mil cien pesos) a través del INVI, mismos que sirvieron para la construcción de 25 viviendas, estos según datos recabados en el sector vivienda del municipio.

Cabe señalar que la meta de este gobierno municipal, es gestionar ante los gobiernos Federal y Estatal los recursos necesarios para contribuir con la construcción de más viviendas y principalmente ayudar a aquellas personas que viven en pobreza extrema y que no cuentan con los medios para poder tener un techo digno y un piso firme.

7.8.3 Salud

En Ixtapangajoya existen factores que condicionan la salud de los individuos entre los que podemos mencionar la mala alimentación, la estructura genética las que provocan el nacimiento de niño con enfermedades mentales y desnutridos.

Por lo que la atención de este gobierno como parte primordial es la salud de los que habitan en esta demarcación política, implementando una serie de acciones en coordinación con las instituciones de salud, para poner en marcha programas de prevención de enfermedades.

Cabe destacar que en la cabecera municipal contamos con una clínica de salud, misma que fue construida en gobiernos anteriores, pero debido a la falta de equipo y personal médico, esta misma se encuentra cerrada. Por lo que la única opción de servicio de salud de los habitantes es una unidad médica rural del IMSS, la

cual no logra cubrir la demanda de la población en lo que a la materia se refiere. En el Ejido la Gloria, existe otra unidad médica rural IMSS, la cual tiene a su cargo, las localidades de Miguel Hidalgo y Francisco I. Madero 1ª. y 2ª. Sección, en estas dos clínicas hay médicos permanentes y personal de apoyo, en el ejido la gloria, permanece una enfermera de guardia los fines de semana, en caso de que la doctora tenga que salir.

La secretaria de salud, tiene ubicados estratégicamente en el municipio, otros centros de atención para atender a 11 comunidades restantes, además, en la mayoría de la comunidades se cuenta con parteras tradicionales o empíricas que prestan los primeros auxilios en caso de alguna emergencia.

El DIF Estatal y Municipal tienen una actividad muy significativa a través de un centro de atención a la salud, mediante el cual promueve las semanas nacionales de vacunación, campañas odontológicas de Papanicolaou y cáncer cérvico-uterino, centro de rehabilitación entre otros servicios.

7.8.4 Educación

El nivel educativo de cada región, representa un factor muy importante para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Las políticas educativas gubernamentales de los Gobiernos Estatal y Federal, han estado enfocadas a abatir el rezago educativo, pero es importante destacar que debido a la situación geográfica, a las condiciones económicas y sociales han hecho difícil.

En Ixtapangajoya existen inscritos 1410 alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, existe una aprobación en primaria del 100%, en secundaria 97.67%, en bachillerato 81.83%. Cabe destacar que contamos con una deserción en primaria del 2.58%, 7.97% secundaria y en bachillerato del 14.71%. Es muy claro y preocupante, que nuestros niños entre los 12 a 15 y jóvenes de 15 a 18, años estén desertando de las escuelas, por falta de recursos económicos y otros factores que no permiten que los alumnos terminen sus estudios.

En el municipio existen 12 escuelas de nivel preescolar, 25 primarias, 2 telesecundarias, un telebachillerato, Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH), y dos albergues escolares para personas de escasos recursos, aun así, los analfabetas representan el 24% de la población por lo que es tarea de todos apoyarlos para mejorar su nivel de preparación.

Por décadas el municipio de Ixtapangajoya, ha olvidado a un sector de la población muy importante, se trata de las personas con discapacidad, auditiva, motriz, intelectual, ciegos y con síndrome de down, quienes por su condición física no son aceptados en los centros educativos existentes, por ello pues este gobierno preocupado y ocupado por estos niños, busca coordinarse con las instancias correspondientes para que lograr establecer una Escuela de Educación Especial.

En la educación para adultos es otro rubro importante a plasmar en este plan de desarrollo municipal, ya que en el municipio existen adultos que aun no saben leer, ni escribir, lo que es muy preocupante, ya que en la actualidad debemos estar educados para alcanzar un mejor nivel de vida.

7.8.5 Agua Potable

El agua es el medio de vida para la humanidad y de muchas especies, si su composición se ve alterada entonces los organismos animales y vegetales sufren cambios en sus metabolismos.

El resultado del análisis hecho por los técnicos industriales detectó varios agentes contaminantes que tienen su origen en las aguas usadas, entre los que se encuentran materias orgánicas biodegradables (grasa, proteínas, glúcidos y ciertos detergentes).

Los técnicos indican que los jabones y productos de limpieza contienen un porcentaje importante de sales inorgánicas muchas de las cuales también poseen varios componentes químicos con efecto contaminante.

Están incluidos igualmente los compuestos provenientes de la alimentación y que son eliminados por el organismo como el amonio, nitratos, fosfatos y otros.

El municipio cuenta con 10 sistemas de agua entubada con 1070 tomas de agua domiciliaria, esto es en 10 comunidades.

Ixtapangajoyá no está exento de la contaminación de sus mantos acuíferos, ya que con el crecimiento de la población se ha ido acrecentado el número de viviendas y con ello la creación de más basura, la cual es deposita a cielo abierto a la orilla de los ríos y no obstante también que el drenaje del pueblo va a dar directamente al río de la Sierra el cual se encuentra en una condición muy crítica de contaminación.

Es por ello que pondremos en marcha una serie de acciones conjuntamente con el Gobierno Estatal y Federal a través de la Secretaria de Infraestructura y Comisión Nacional del Agua para que juntos logremos rescatar de la contaminación a los afluentes del municipio.

Es por ello que de manera frecuente se lleva a cabo la Realización de monitoreos de la calidad del agua en el municipio, en las diferentes fuentes de abastecimiento superficial.

7.8.6 Drenaje

En la actualidad el municipio cuenta con una red de drenaje en 7 localidades, beneficiando a 1177 hogares que disponen de excusados de los cuales de las cuales 139 cuentan con descarga directa y 1038 descarga manual. 198 viviendas no cuentan con este importante servicio por lo que sus necesidades la hacen al aire libre.

Para abatir el déficit en la infraestructura de alcantarillado sanitario, se realizarán las siguientes tareas:

Elaboración de estudio y proyectos de ampliación, rehabilitación y construcción de obras nuevas en localidades demandantes independientemente de su rango de población.

Capacitación al personal y comités locales en el manejo y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado para alargar su vida útil.

Para abatir la carencia en la cobertura del servicio de saneamiento en el municipio, principalmente se considera:

Construcción de letrinas y fosas sépticas en zonas rurales para evitar el fecalismo a ras de suelo.

Realización de una campaña de promoción que fomente una cultura de saneamiento en la población incluyendo la construcción y utilización de letrinas y medidas de higiene básica.

Hay que mencionar que todas las descargas de estos hogares van a dar de manera directa a arroyos y ríos, lo cual es preocupante debido a que día con día se van contaminando más y conlleva a que se vaya deteriorando el medio ambiente.

Para esto gestionaremos ante Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Infraestructura la construcción de una planta tratadora de aguas negras y estamos consientes que con ello rescataremos al río la sierra y sus afluentes, importantes por sus balnearios naturales que son muy visitados por turistas nacionales.

7.8.7 Transporte

El transporte es un medio primordial ya que en la actualidad el transporte representa uno de los elementos más importantes para promover el crecimiento y combatir el rezago.

En la actualidad en este rubro el municipio cuenta con 20 vehículos de pasaje público que prestan el servicio a la cabecera municipal y al Ejido la Gloria.

En el municipio de Ixtapangajoya por la ubicación y debido al poco transporte público que hay, la lejanía de la ciudad, se enfrenta a este tipo de problemas, resultan muy afectados los niños que viajan a las diferentes escuelas que hay en la comunidad y a las personas mayores que tienen un empleo fuera del municipio es por ello que se tomarán medidas para cubrir estas necesidades definirá una política del auto transporte público con la participación activa del gremio transportista y la sociedad, para retomar y resolver la problemática que presenta su operación.

Buscaremos mayor eficiencia y seguridad, gestionando la ampliación y fortalecimiento de manera prioritaria de las actividades de regulación, vigilancia y control.

Se gestionara la realización de estudios de factibilidad y técnicos por parte de la dependencia rectora la Secretaria de Transporte la cual nos permitirá determinar la modalidad del transporte y los lugares y rutas que deben ser atendidas para satisfacer las necesidades del desarrollo económico y social, estableciendo una mejor vinculación entre las distintas localidades.

7.8.8 Electrificación

Con el crecimiento demográfico de nuestros pueblos, la red de energía eléctrica se ha quedado muy por debajo de las demandas de los habitantes, podemos mencionar que los transformadores ya no son suficientes para hacer llegar los voltajes necesarios en alumbrados públicos y hogares; generando que en las noches se desconecten los aparatos electrodomésticos para evitar que estos, sufran desperfectos. Cabe hacer mención que los hogares de Ixtapangajoya se encuentran cubiertos en un 90% mediante este servicio de energía eléctrica, pero el 10% restantes se abastece a través de plantas solares.

En este sector; este gobierno municipal, gestionará ante la paraestatal de la Comisión Federal de Electricidad, el cambio de transformadores en la cabecera municipal, así como la introducción de la la red de energía eléctrica a aquellas comunidades que no cuentan con este servicio.

7.8.9 TELMEX

La comunicación es sinónimo de progreso en cualquier centro de población; pero en este sector Ixtapangajoya ha carecido de este servicio por décadas padeciendo un estancamiento en esta vía de comunicación tan primordial en tiempos de modernidad y progreso.

En la actualidad la cabecera municipal cuenta con servicios telefónicos satelitales las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma; tres en casetas telefónicas, dos particulares y una en el H. Ayuntamiento. Sin embargo la comunicación se ve interrumpida en época de lluvia aunado a los apagados de la corriente eléctrica deficiente que se tiene, provocando que se pierda la comunicación al exterior.

Por ello, nuestro compromiso con la población joyeca es el de gestionar ante TELMEX, la introducción de líneas telefónicas para los hogares que integran la cabecera municipal.

7.8.10 Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión (Canal 10).

Como se ha descrito con anticipación, este municipio se encuentra marginado en el desarrollo de las vías de comunicación, al grado que conocen más sobre las actividades que realiza el gobierno de Tabasco que el de Chiapas; esto debido a la cercanía con este estado y a la falta de este señal de televisión de le estado de Chiapas. Cabe hacer mención que es lamentable que existe habitantes que no saben quien es el Gobernador de nuestro Estado.

La realidad es preocupante para esta administración, ya que encontramos obstáculos y demasiados trámites burocráticos, para lograr el progreso del municipio en este sector.

Por lo tanto, esta administración municipal se ha dado a la tarea de gestionar ante el gobierno del estado a través del Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, la instalación de una antena repetidora del Canal 10.

7.8.11 Casa de la Cultura

La cultura es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

El Origen de la cultura de Ixtapangajoya es Zoque; de acuerdo a la historia este municipio fue la puerta de la evangelización en 1462, por lo tanto, debemos difundir la basta cultura de la población a otros municipios, estados y al país.

Es importante señalar a nuestras autoridades correspondientes que por la cercanía al estado de Tabasco y a la falta de una Casa de la Cultura en la Cabecera Municipal, que promueva los usos y costumbres de Chiapas y sobre todo del municipio. Se ha ido perdiendo las costumbres y tradiciones de los antepasados Zoques, y la población han adoptado usos y costumbres y la forma y tono de pensar y hablar de los habitantes Tabasqueños.

Los Integrantes de este H. Ayuntamiento, preocupados por el rescate de nuestra cultura, gestionara ante el gobierno del Estado a través del Consejo Estatal y la Artes de Chiapas. La Instalación y creación de una Casa de la Cultura que dignifique el rescate de las tradiciones de este municipio deseoso del progreso en todos los ámbitos.

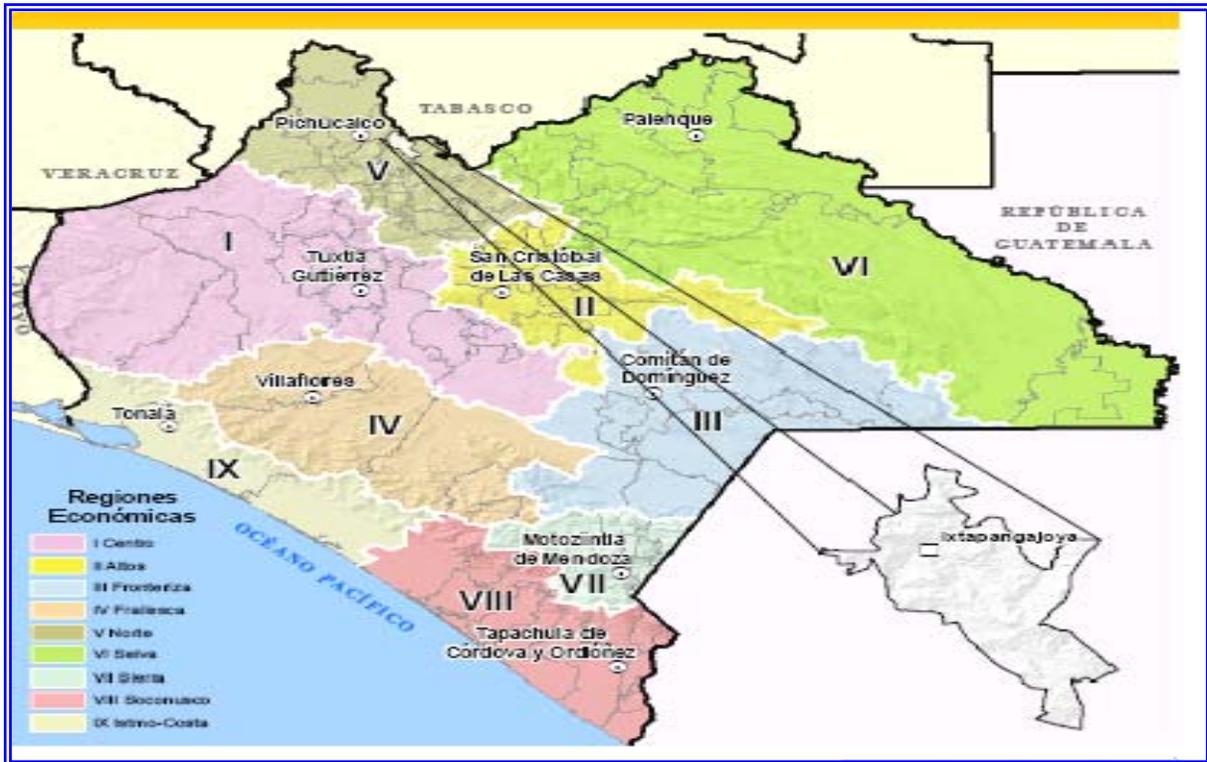
ANÁLISIS FODA

7.8.12 Eje Social Incluyente

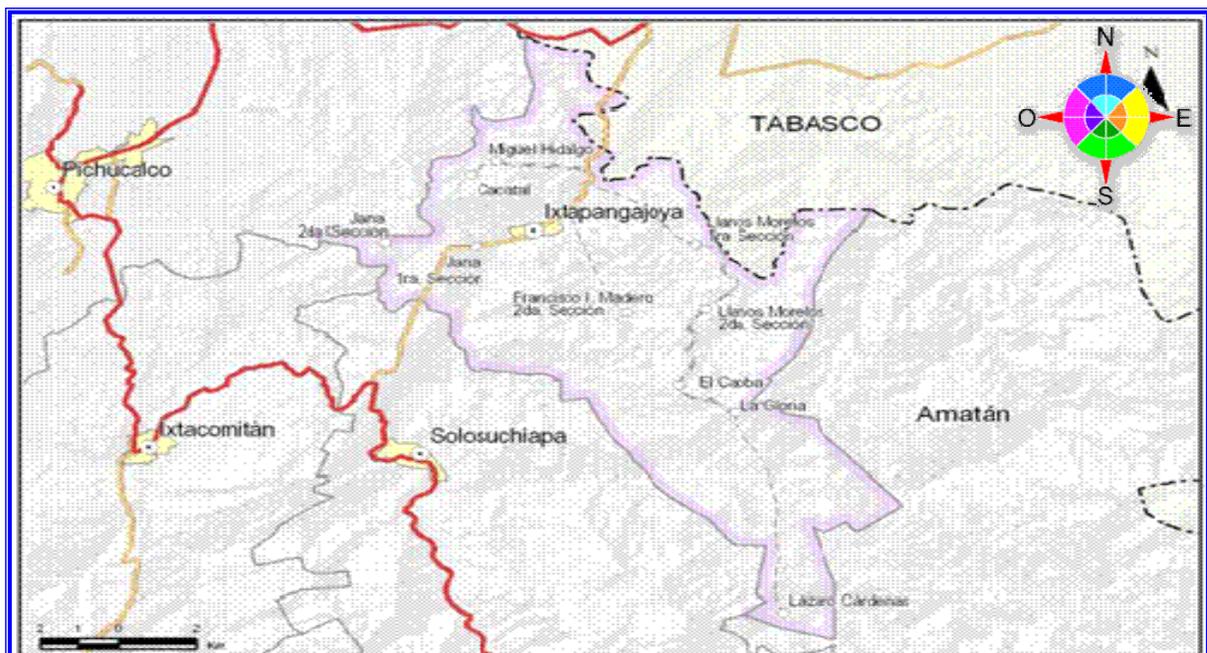
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las obras de beneficio social se planean con la participación de la sociedad civil. ▪ Las obras en proceso se supervisan continuamente por un comité de seguimiento. ▪ El H ayuntamiento municipal prioriza las obras con la concurrencia del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal ▪ El plan municipal considera prioritaria la atención de los servicios básicos a la población como son: agua potable, energía eléctrica, alimentación, salud, educación y vivienda, como condición básica para salir de la pobreza <ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento cuenta con una Dirección del DIF para atender a población en desamparo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existen Programas de gobierno para apoyar obras y/o proyectos de beneficio social. ▪ Hay disponibilidad por parte de las instituciones en trabajar para el mejoramiento de la infraestructura social. ▪ Existen programas del Gobierno Federal y Estatal para atender la alimentación, salud y educación. ▪ Existen programas del gobierno del estado para el desarrollo de la vivienda- ▪ Existen programas del IDH para atención de grupos vulnerables ▪ Existe el programa amanecer para mayores de 64 años.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de servicios básicos para vivienda. ▪ Existen deficiencias en el otorgamiento del servicio de agua potable y alcantarillado ▪ El agua para el consumo humano no cuenta con las normas de calidad requeridas ▪ Aún persisten localidades sin el servicio de electrificación y otras en donde se requiere ampliar la cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Techo financiero insuficiente. ▪ Escasos recursos para adquisición de equipo y contratación de personal para ampliar y equipar cuerpos de seguridad. ▪ La orografía limita el crecimiento y desarrollo urbano de la cabecera municipal ▪ Falta de recursos para adquirir reservas territoriales que permitan un desarrollo urbano apropiado y sustentable.

7.9 EJE AMBIENTAL SUSTENTABLE

7.9.1 Ubicación Geográfica.



El municipio se ubica en la región económica "V Norte" y limita al norte con el Estado de Tabasco, al este con Amatlán, al sur con Solosuchiapa y al oeste con Ixtacomitán y Pichucalco. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 17° 29' 45" de latitud norte y 93° 00' 08" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 125 metros sobre el nivel del mar.



7.9.2 Clima

Los climas existentes en el municipio son:

Af(m) cálido húmedo con lluvias todo el año, que abarca el 100% de la superficie municipal.

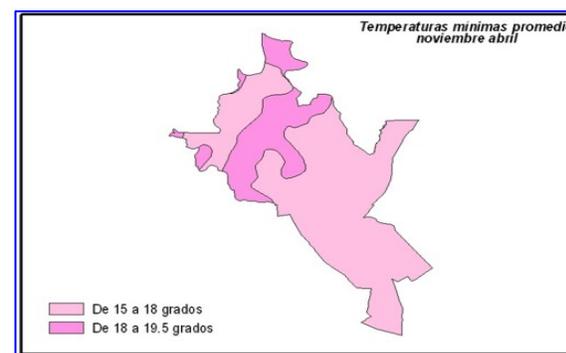
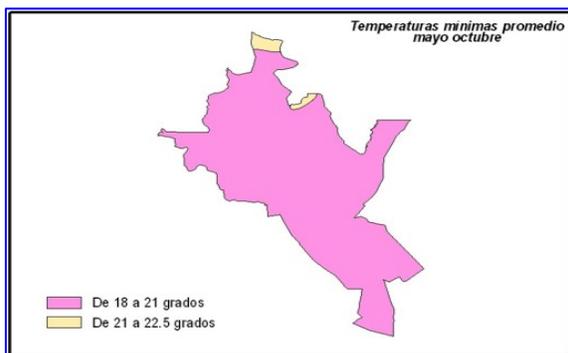
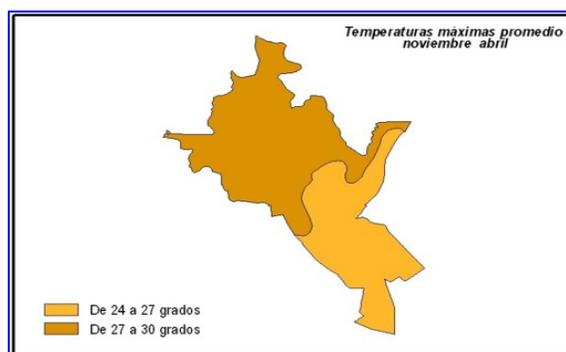
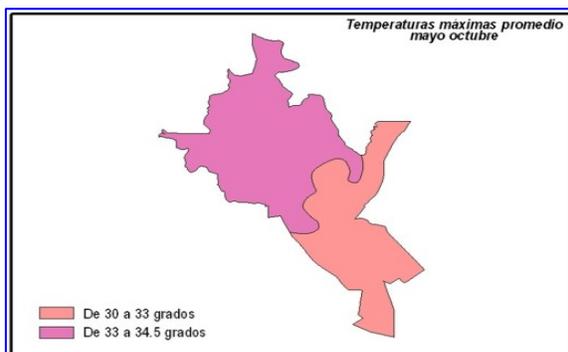
En los meses de mayo a octubre, la temperatura mínima promedio va de los 18° C a los 22.5° C, mientras que la máxima promedio oscila entre 30° C y 34.5° C.

En el periodo de noviembre - abril, la temperatura mínima promedio va de 15° C a 19.5° C, y la máxima promedio fluctúa entre 24° C y 30° C.

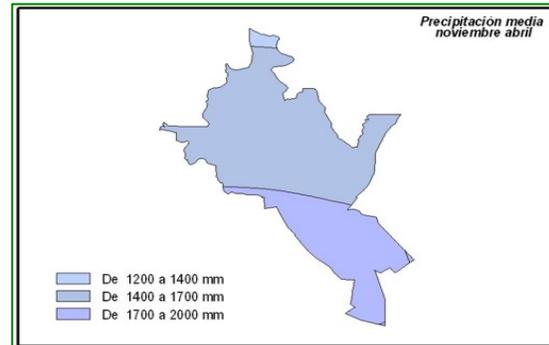
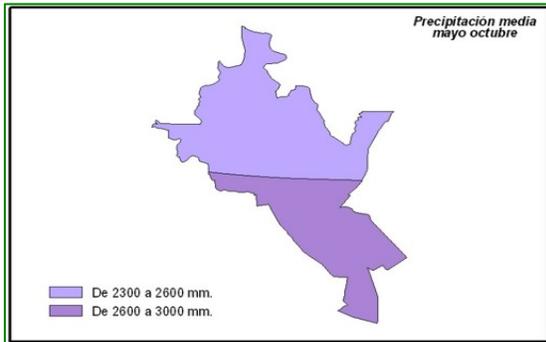
En los meses de mayo a octubre, la precipitación media fluctúa entre los 2300 mm y los 3000 mm, y en el periodo de noviembre - abril, la precipitación media va de los 1200 mm a 2000 mm.



TEMPERATURAS

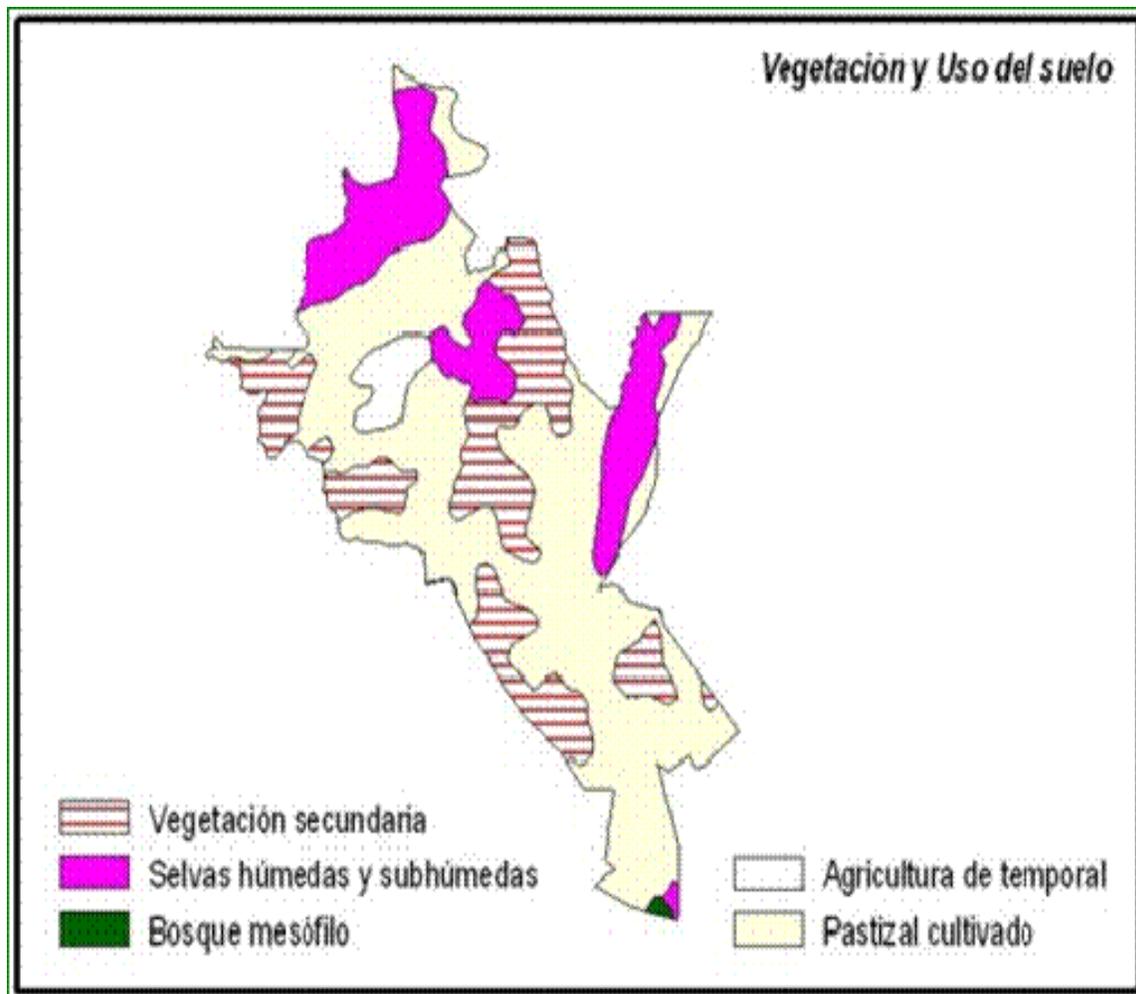


PRECIPITACIONES



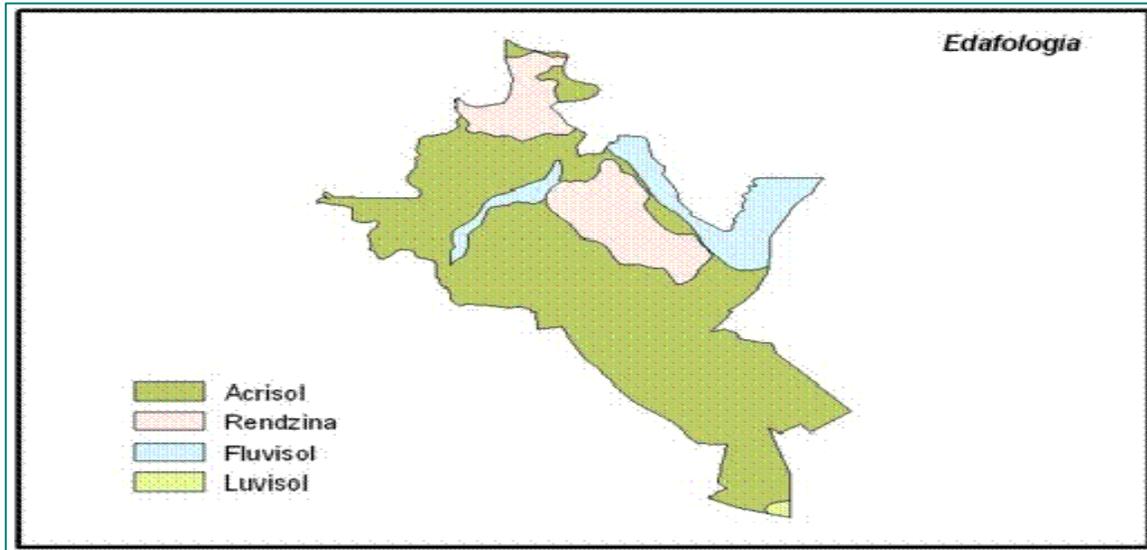
7.9.3 Vegetación y Uso de Suelo

La vegetación presente en el municipio es la siguiente: vegetación secundaria (selva alta y mediana perennifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea) abarcando el 22.56% de la superficie municipal; selvas húmedas y subhúmedas (selva alta y mediana perennifolia) el 18.26% y el 0.22% de bosque mesófilo (bosque mesófilo de montaña).



El aprovechamiento de la superficie del territorio del municipio es de la siguiente manera: pastizal cultivado con 56.14% y el 2.83% de agricultura de temporal.

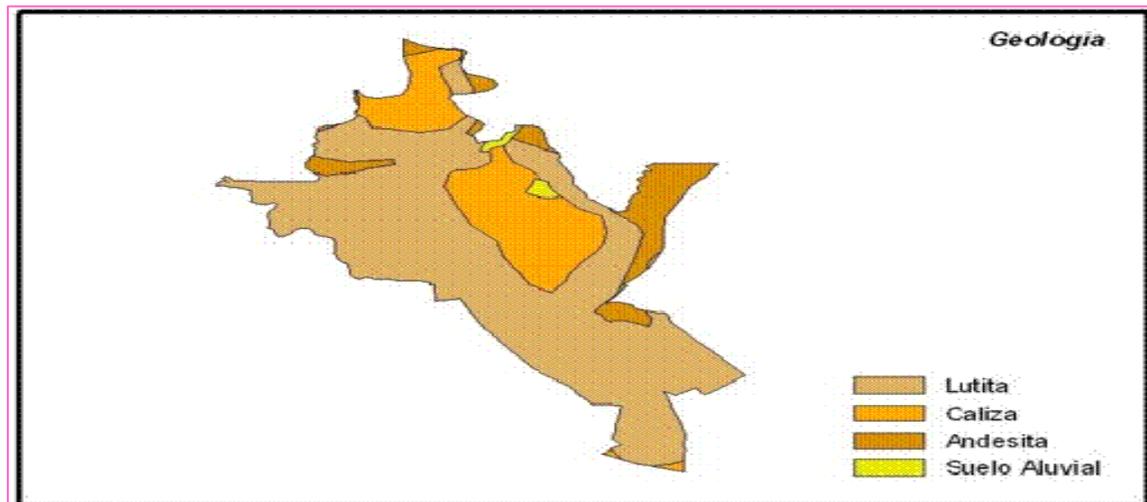
Los tipos de suelos presentes en el municipio son: acrisol con el 72.99% de la superficie municipal; rendzina con el 16.08%; fluvisol con el 10.58% y el 0.35 de luvisol.



7.9.4 Geología

La corteza terrestre del municipio esta formado por:

Rocas sedimentarias (lutita que abarca el 69.10%; caliza el 20.70%); rocas ígneas extrusivas (andesita) el 9.33% y suelo aluvial que ocupa el 0.87% de la superficie municipal.



7.9.7 Problemática Ambiental

La sociedad a nivel Municipal, Estatal y porque no mencionarlo a nivel Mundial, ha venido experimentando una serie de cambios en su vida diaria, lo que hace difícil su condición y esto se lo debemos a los accidentes orográficos, que limitan el progreso socioeconómico de Municipios, Regiones, Estados y Países.



Deforestación por tala y quema.

Esta técnica de deforestación, muy utilizada para despejar grandes áreas de bosque con fines agrícolas y otros, es muy dañina para el medio ambiente. La gran cantidad de dióxido de carbono desprendida contribuye al efecto invernadero. La desaparición de los árboles y la cubierta vegetal destruyen hábitats, acelera la erosión y multiplica la carga de sedimentos de los ríos, haciendo que las inundaciones estacionales sean mucho más graves.

Esta explotación y pérdida irracional de los bosques, arroyos, ríos, lagunas, suelo y atmósfera aún cuando no ha sido muy notorio, es latente la existencia, por ello la presente Administración Municipal pretende reforzar la masa forestal, a fin de no alterar el equilibrio ecológico.

En el municipio se ha venido observando cada vez más la contaminación ambiental, a través de la presencia de aguas negras en los principales afluentes fluviales, tiene como causa fundamental el crecimiento acelerado de la población y la escasa cultura y concientización.

En Ixtapangajoya existían una flora y fauna muy rica en especies, dentro de las que podemos mencionar la siguiente: Flora: chite, mirasol, jopi, palo de danta, hule, aguajpo, caoba, amate, cedro, ceiba, chicozapote, guarumbo y jimba.

Fauna: boa, coral, iguana de ribera, tortuga plana, tortuga cocodrilo, zopilote rey, armadillo, jabalí, mapache, murciélago, puerco espín, senso, tejón y venado cabrío.

De las especies que enmarcamos muy pocas se pueden observar hoy en nuestros días, debido a la tala inmoderada de los bosques, ya sea para el aprovechamiento de la madera o para ampliar áreas de cultivo de pastizales.

Como ya mencionamos es una serie de factores, que alteran nuestro ecosistema y la especie animal, pero la única solución la tenemos en nuestras manos, haciendo conciencia en nosotros mismos, como ¿que Municipio de Ixtapangajoyá queremos heredarle a nuestros hijos?

Joyá como es conocida por todos, es un municipio que no se ha salvado de cobros de factura de la naturaleza, ya que hemos sufrido una serie de estragos de los cambios climáticos, en muchas ocasiones se han visto interrumpido el paso de sus caminos vecinales y a la cabecera municipal, debido a los deslaves. Es grave también mencionar que nos estamos quedando sin mantos acuíferos, por la contaminación que existen en nuestros arroyos y ríos por la descarga de los drenajes y la basura van directo a ellos.

Por ello, es de urgencia hacer movilización y establecer acuerdos entre las instituciones de salud con las autoridades del H. Ayuntamiento municipal, a fin de tomar acciones contundentes para dar tratamiento ambiental, y evitar así problemas epidemiológicos.

Si bien es cierto, este tema en las anteriores administraciones no había sido analizado muy de cerca, hoy en día es un problema que está destruyendo las especies naturales, tales como las plantas, animales, ríos, lagunas entre otros; por lo que el tratamiento de éstos desechos serán aplicables en la presente administración como política transversal de este gobierno municipal.

ANÁLISIS FODA

7.9.8 Eje Ambiental Sustentable

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">▪ Hay interés por parte de los campesinos en capacitarse para la producción de abono orgánico.▪ Se interesan por la protección de los recursos naturales▪ Se esta impulsando acciones de reforestación▪ Existe interés de Instancias Federales (SEMARNAT, INE) y Estatales (PROFEPA) para la conservación del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">▪ Utilización de la riqueza acuícola de la región.▪ El gobierno apoya proyectos de conservación de suelos.▪ Servicios ambientales
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">▪ Incremento de la vulnerabilidad y fragilidad ante los efectos del cambio climático▪ Escasa participación de la sociedad y el sector privado en la conservación del medio ambiente▪ No se le da tratamiento a los residuos sólidos y aguas residuales.▪ Poca disponibilidad de agua en algunas localidades.▪ Generación continúa de contaminantes por parte de la población y el sector privado, que afectan el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">▪ Perdida de mantos freáticos.▪ Perdida de fertilidad de suelos.▪ Brote de enfermedades en la población▪ Cambio climático.▪ Presencia de plagas▪ Perdida de la vegetación nativa▪ Alto nivel de contaminación▪ Deterioro del medio ambiente Erosión del suelo

8. POLITICAS PÚBLICAS.

8.1. Eje Institucional para un buen gobierno

8.1.1 Objetivos

Modernizar la administración pública municipal.

Impulsar la participación de la ciudadanía en planeación para el desarrollo colectivo.

Fortalecer la relación institucional de los tres órdenes de gobierno en la ejecución de obras y/o proyectos de beneficio social.

Optimizar el manejo de las Finanzas Públicas, en favor de una mejor administración.

Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos del municipio.

8.1.2 Estrategias

Establecer mecanismos, institucionales que permitan transparentar, eficientar y modernizar la gestión municipal.

Abrir espacios de participación con equidad de género con voz y voto.

Establecer vínculos con las instituciones Públicas, Privadas y ONG's.

Planear las acciones en tiempo y forma y realizando mezcla de recursos con las instituciones competentes.

Convenios de capacitación hacendaría con instituciones estatales.

8.1.3 Programas

Modernización de la administración pública.

Programa de informe de acciones de gobierno para calificar el desempeño.

Establecer medios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado.

Eficientar los recursos para el gasto público.

Capacitar al personal de tesorería para la integración de la cuenta pública.

8.1.4 Proyectos

Desarrollo Institucional a través de la capacitación, restauración y dotación de equipo de cómputo.

Participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para la planeación participativa.

Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal

Fortalecimiento de las funciones de buen gobierno Municipal

Fortalecimiento del manejo y comprobación de los recursos.

8.1.5 Metas

Consolidar los procesos y procedimientos de los servicios municipales para brindar un servicio de calidad.

Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Consolidar la relación entre el Estado y la Federación en beneficio del Desarrollo Municipal.

Cumplimiento de las gestiones de manera pertinente y en tiempo y forma.

Que la utilización de los recursos sea de manera correcta y transparente.

8.2. Eje Económico Sostenible

8.2.1 Objetivos

Implementar cadenas productivas dentro de nuestro espacio territorial, que faciliten la creación de empleos permanentes

Buscar el financiamiento y Acceso a créditos para los pequeños productores basados en los términos de sustentabilidad, rentabilidad y competitividad productiva.

Facilitar y clarificar los procesos para acceder a los programas de apoyo enfocados al Desarrollo Rural.

Combatir la desnutrición en la comunidad estudiantil de la población.

Gestionar y Desarrollar Acciones para la Atención de la niñez y Adolescentes.

Admitir a las personas que presentan necesidades educativas especiales con discapacidad e Intébralos a la sociedad productiva.

Promover el desarrollo sustentable del turismo.

8.2.2 Estrategias

Mejorando el proceso productivo, a través de transferencia de tecnologías de producción adecuados para la región.

Se gestionara ante las instancias correspondientes los fondos de financiamiento para la atención de proyectos agroindustriales.

Asistencia técnica a productores.

Realizando talleres y reuniones informativas, en relación a los programas de apoyo para el Desarrollo Rural.

Gestionar ante las instancias correspondientes mayor dotación de paquetes de desayunos escolares.

Gestionar las becas educativas en apoyo a la niñez y adolescentes.

Difundir y sensibilizar a la población sobre las personas con necesidades educativas especiales con discapacidad.

Gestión ante la Secretaría de Turismo contemplar la difusión y desarrollo del municipio.

8.2.3 Programas

Impulso al desarrollo económico.

Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA).

Programa Maíz Solidario.

Capacitación y Asistencia Técnica.

Programa de apoyos para el Desarrollo Rural.

Reorientar los comités de desayunos escolares en el ámbito municipal.

Todos los niños a la Escuela.

Realizar Talleres de sensibilización para la aceptación de las personas con N.E.E. con discapacidad.

Promoción de la zona turística de la comunidad.

8.2.4 Proyectos

Efectuar acuerdos de colaboración con los sectores productivos.

Impulso a proyectos agroindustriales sustentables.

Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Difusión de programas Sociales a y apoyos a la Productividad.

Ampliación de la cobertura de nutrición escolar.

Becas para todos.

Sensibilización de la Población en general sobre las personas con N.E.E. con discapacidad.

Equipamiento y difusión de de las zonas turísticas del municipio.

8.2.5 Metas

Capacitar a productores Agropecuarios en el municipio, en los aspectos organizativos, administrativos y productivos.

Crear empleos para los joyecos a través de las pequeñas y medianas empresa.

Generar empleos para evitar salir a trabajar fuera del municipio y dejar hogares abandonados.

Entregar desayunos escolares en aquellas comunidades donde más lo necesiten.

Apoyar al desarrollo educativo.

Elevar la calidad de vida de las personas con capacidades con N.E.E. con discapacidad.

Impulsar la infraestructura turística

8.3 Eje Social Incluyente

8.3.1 Objetivos

Tomar parte en los programas de obras públicas que permitan el acceso a los principales servicios públicos.

8.3.2 Estrategias

Realizar obras y/o proyectos de impacto social, tales como: vivienda, caminos, agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, zonas de convivencia.

8.3.3 Programas

Programa de fortalecimiento a la infraestructura básica Municipal.

8.3.4 Proyectos

Construcción de un aula.

Apertura de camino tramo; ran caoba 1ra. Sección (9Kms.).

Apertura de 12 Kms. De camino tramo; Fco. I. Madero Ixtapangajoya.

Revestimiento de camino tramo: Lázaro Cárdenas-Villaflores.

Terminación de la pavimentación del camino, tramo; Nicolás Bravo, tabasco -Ej. La Gloria.

Construcción de puente vehicular tramo; Rchìa. 1ra. Secc. Rchìa. Jana 2da. Secc.

Terminación de la construcción de un puente vehicular.

Introducción del agua entubada.

Terminación de la obra inconclusa de agua potable.

Construcción de agua potable.

Construcción de almacenamiento de agua.

Estudio y proyecto y construcción del sistema de agua potable.

Pavimentación de calle s/n 300 Mts.

Pavimentación de la calle 100 Mts. donde se construyo el drenaje.

Pavimentación de calle 100 Mts. (Cab. Mpal.).

Construcción de boulevard (desvío camino Zapotillo).

Ampliación de 400 ML. de red de drenaje sanitario.

Estudio y proyecto y construcción del sistema de drenaje sanitario.

Construcción de viviendas.

Rehabilitación de la casa de salud.

8.3.5 Metas

Mejorar la infraestructura educativa.

Mejoramiento de las vías de comunicación.

Abastecer de agua potable a las localidades que carecen de este servicio.

Mejorar la infraestructura de calles y boulevard.

Renovar las instalaciones de drenaje sanitario.

Contar mejores viviendas.

Reparar la infraestructura física.

8.4 Eje Ambiental Sustentable

8.4.1 Objetivo

Buscar alternativas en la reducción del uso de la leña en las comunidades rurales del municipio.

Incrementar la infraestructura sanitaria en las localidades del municipio donde aun existen carencias al respecto.

Reducir los niveles de contaminación ambiental en el municipio.

Restaurar la fertilidad de suelos y vegetación en el municipio.

8.4.2 Estrategia

Solicitar apoyos para la construcción de estufas ahorradoras de leña.

Realizar una labor de concientización para no deforestar.

Gestionar recursos para la construcción de letrinas

Solicitar apoyos para el establecimiento depósitos de basura.

Separar la basura orgánica e inorgánica.

Hacer mezclas de recursos para la ejecución de obras de tratamiento de agua.

Determinar las áreas de mayor deforestación en el municipio

8.4.3 Programas

Programa integral para la protección del medio ambiente.

Programa de saneamiento sanitario.

Programa Ciudad Limpia

Programa de Conservación y Restauración Forestal y suelos (PROCOREF)

8.4.4 Proyectos

Construcción y uso de estufas ahorradoras de leña.

Campaña de reforestación.

Construcción de letrinas y relleno sanitario.



Clasificación y aprovechamiento de la basura.

Construcción de lagunas de oxidación para tratamiento de aguas negras.

Restauración forestal y conservación de suelos.

8.4.5 Metas

Reducir la tala de árboles para uso de leña

Apoyar a las localidades del municipio con el servicio de letrinas o relleno sanitario.

Reciclaje de basura.

Reducir los niveles de contaminación de agua, suelo y aire en el municipio.

Incrementar la superficie reforestada en el municipio.

9. MATRIZ DE ALINEACIÓN.

9.1 Eje Institucional Para Un Buen Gobierno

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Falta de actualización en materia administrativa limita la eficacia y eficiencia de los funcionarios públicos	Modernizar la administración pública municipal	Establecer mecanismos, institucionales que permitan transparentar, eficientar y modernizar la gestión municipal.	Modernización de la administración pública.	Desarrollo Institucional a través de la capacitación, restauración y dotación de equipo de cómputo.	Consolidar los procesos y procedimientos de los servicios municipales para brindar un servicio de calidad	Municipio
En el seno del H. Ayuntamiento existe poca participación de la población.	Impulsar la participación de la ciudadanía en planeación para el desarrollo colectivo.	Abrir espacios de participación con equidad de género con voz y voto.	Programa de informe de acciones de gobierno para calificar el desempeño.	Participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para la planeación participativa	Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.	Municipio
Existe poca concurrencia institucional para la concertación de obras y/o proyectos.	Fortalecer la Relación institucional de los tres órdenes de gobierno en la ejecución de obras y/o proyectos de beneficio social.	Establecer vínculos con las instituciones Públicas, Privadas y ONG's.	Establecer medios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado.	Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal	Consolidar la relación entre el Estado y la Federación en beneficio del Desarrollo Municipal.	Municipio
El techo financiero es insuficiente.	Optimizar el manejo de las Finanzas Públicas, en favor de una mejor administración.	Planear las acciones en tiempo y forma y realizando mezcla de recursos con las instituciones competentes.	Eficientar los recursos para el gasto público.	Fortalecimiento de las funciones de buen gobierno Municipal	Cumplimiento de las gestiones de manera pertinente y en tiempo y forma.	Estado y Municipio
Atrasos en el cumplimiento de la rendición de cuentas	Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos del municipio.	Convenios de capacitación hacendaría con instituciones estatales.	Capacitar al personal de tesorería para la integración de la cuenta pública.	Fortalecimiento del manejo y comprobación de los recursos.	Que la utilización de los recursos sea de manera correcta y transparente	Municipio

9. MATRIZ DE ALINEACIÓN.

9.2 Económico Sostenible

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Poca participación de la iniciativa privada el sector económico para la creación de cadenas productivas.	Implementar cadenas productivas dentro de nuestro espacio territorial, que faciliten la creación de empleos permanentes	Mejorando el proceso productivo, a través de transferencia de tecnologías de producción adecuados para la región.	Impulso al desarrollo económico.	Efectuar acuerdos de colaboración con los sectores productivos.	Capacitar a productores Agropecuarios en el municipio, en los aspectos organizativos, administrativos y productivos.	Estado y Municipio
Poco financiamiento para proyectos productivos. Productores de bajos recursos económicos. Poca asistencia Técnica.	Buscar el financiamiento y Acceso a créditos para los pequeños productores basados en los términos de sustentabilidad, rentabilidad y competitividad productiva.	Se gestionara ante las instancias correspondientes los fondos de financiamiento para la atención de proyectos agroindustriales. Asistencia técnica a productores	Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA). Programa Maíz Solidario. Capacitación y Asistencia Técnica.	Impulso a proyectos agroindustriales sustentables. Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.	Crear empleos para los joyecos a través de las pequeñas y medianas empresa.	Federación, Estado, Municipio y Productores.
Desconocimiento de los programas de apoyo para el Desarrollo Rural y evitar la Migración.	Facilitar y clarificar los procesos para acceder a los programas de apoyo enfocados al Desarrollo Rural.	Realizando talleres y reuniones informativas, en relación a los programas de apoyo para el Desarrollo Rural.	Programa de apoyos para el Desarrollo Rural.	Difusión de programas Sociales a y apoyos a la Productividad.	Generar empleos para evitar salir a trabajar fuera del municipio y dejar hogares abandonados.	Productores y Municipio
Desnutrición en la Población Escolar.	Combatir la desnutrición en la comunidad estudiantil de la población.	Gestionar ante las instancias correspondientes mayor dotación de paquetes de desayunos escolares.	Reorientar los comités de desayunos escolares en el ámbito municipal.	Ampliación de la cobertura de nutrición escolar.	Entregar desayunos escolares en aquellas comunidades donde más lo necesiten.	Estado y Municipio
Falta de Apoyos económicos a la niñez y adolescentes. Aceptación de las personas con necesidades educativas especiales con discapacidad.	Gestionar y Desarrollar Acciones para la Atención de la niñez y Adolescentes. Admitir a las personas que presentan necesidades educativas especiales con discapacidad e Intégralos a la sociedad productiva. .	Gestionar las becas educativas en apoyo a la niñez y adolescentes. Difundir y sensibilizar a la población sobre las personas con necesidades educativas especiales con discapacidad	Todos los niños a la Escuela. Realizar Talleres de sensibilización para la aceptación de las personas con N.E.E. con discapacidad.	Becas para todos. Sensibilización de la Población en general sobre las personas con N.E.E. con discapacidad.	Apoyar al desarrollo educativo. Eleva la calidad de vida de las personas con capacidades con N.E.E. con discapacidad.	Estado y Municipio
Falta de infraestructura y promoción turística.	Promover el desarrollo sustentable del turismo.	Gestión ante la Secretaría de Turismo contemplar la difusión y desarrollo del municipio.	Promoción de la zona turística de la comunidad.	Equipamiento y difusión de de las zonas turísticas del municipio.	Impulsar la infraestructura turística	Estado y Municipio

9.3 Eje Social Incluyente

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
<p>Aulas en malas condiciones</p> <p>Carreteras en malas condiciones</p> <p>Existen carencias de acceso en algunas comunidades.</p> <p>Aun hay localidades que no cuentan con agua entubada.</p>	<p>Tomar parte en los programas de obras públicas que permitan el acceso a los principales servicios públicos.</p>	<p>Realizar obras y/o proyectos de impacto social, tales como: vivienda, caminos, agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, zonas de convivencia.</p>	<p>Programa de fortalecimiento a la infraestructura básica Municipal.</p>	<p>Construcción de un aula.</p>	<p>Mejorar la infraestructura educativa.</p>	<p>Estado y Municipio.</p>
				<p>Apertura de camino tramo; ran caoba 1ra. Sección (9Kms.).</p> <p>Apertura de 12 Kms. De camino tramo; Fco. I. Madero Ixtapangajoyá.</p> <p>Revestimiento de camino tramo: Lázaro Cárdenas-Villaflora.</p> <p>Terminación de la pavimentación del camino, tramo; Nicolás Bravo, tabasco -Ej. La Gloria.</p>	<p>Mejoramiento de las vías de comunicación.</p>	<p>Estado y Municipio.</p>
				<p>Construcción de puente vehicular tramo; Rchia. 1ra. Secc. Rchia. Jana 2da. Secc.</p> <p>Terminación de la construcción de un puente vehicular.</p>		
				<p>Introducción del agua entubada.</p> <p>Terminación de la obra inconclusa de agua potable.</p> <p>Construcción de agua potable.</p> <p>Construcción de almacenamiento de agua.</p> <p>Estudio y proyecto y construcción del sistema de agua potable.</p>	<p>Abastecer de agua potable a las localidades que carecen de este servicio.</p>	<p>Estado y Municipio.</p>

9.3 Eje Social Incluyente

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Calles en malas condiciones.	Tomar parte en los programas de obras públicas que permitan el acceso a los principales servicios públicos.	Realizar obras y/o proyectos de impacto social, tales como: vivienda, caminos, agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, zonas de convivencia.	Programa de fortalecimiento a la infraestructura básica Municipal.	Pavimentación de calle s/n 300 Mts. Pavimentación de la calle 100 Mts. donde se construyo el drenaje. Pavimentación de calle 100 Mts. (Cab. Mpal.). Construcción de boulevard (desvío camino Zapotillo).	Mejorar la infraestructura de calles y boulevard.	Estado y Municipio.
Falta de mejores drenajes.				Ampliación de 400 ML. de red de drenaje sanitario. Estudio y proyecto y construcción del sistema de drenaje sanitario.	Renovar las instalaciones de drenaje sanitario.	Estado y Municipio.
Falta de viviendas.				Construcción de viviendas.	Contar mejores viviendas	Estado y Municipio.
Mejoramiento de casa de salud.				Rehabilitación de la casa de salud.	Reparar la infraestructura física.	Estado y Municipio.

9. MATRIZ DE ALINEACIÓN.

9.4 Eje Ambiental Sustentable

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Consumo de la leña	Buscar alternativas en la reducción del uso de la leña en las comunidades rurales del municipio.	Solicitar apoyos para la construcción de estufas ahorradoras de leña	Programa integral para la protección del medio ambiente.	Construcción y uso de estufas ahorradoras de leña.	Reducir la tala de árboles para uso de leña	Estado y municipio
		Realizar una labor de concientización para no deforestar.		Campaña de reforestación.		
Falta de letrinas.	Incrementar la infraestructura sanitaria en las localidades del municipio donde aun existen carencias al respecto.	Gestionar recursos para la construcción de letrinas	Programa de saneamiento sanitario.	Construcción de letrinas y relleno sanitario.	Apoyar a las localidades del municipio con el servicio de letrinas o relleno sanitario.	Estado y municipio
Falta de tratamiento a los residuos sólidos y aguas residuales.	Reducir los niveles de contaminación ambiental en el municipio.	Solicitar apoyos para el establecimiento de depósitos de basura.	Programa Ciudad Limpia	Clasificación y aprovechamiento de la basura.	Reciclaje de basura.	Municipio
		Separar la basura orgánica e inorgánica.			Construcción de lagunas de oxidación para tratamiento de aguas negras.	Reducir los niveles de contaminación de agua, suelo y aire en el municipio.
		Hacer mezclas de recursos para la ejecución de obras de tratamiento de agua.				
Erosión de suelos	Restaurar la fertilidad de suelos y vegetación en el municipio.	Determinar las áreas de mayor deforestación en el municipio	Programa de Conservación y Restauración Forestal y suelos (PROCOREF)	Restauración forestal y conservación de suelos.	Incrementar la superficie reforestada en el municipio.	Estado y municipio

10. CONCENTRADO DE PROPUESTAS (OBRAS Y/O PROYECTOS) A EJECUTARSE, DURANTE LA ADMINISTRACION 2008-2010.

LOCALIDAD	P	NOMBRE DE LA OBRA Y/O PROYECTO
Cobertura Municipal.	0	Gastos Indirectos.
Cobertura Municipal.	0	PRODIM
Cobertura Municipal.	00	Construcción de Viviendas.
Rchia. Jana 2da. Sección.	1	Construcción de puente vehicular tramo; Rchia. 1ra. Secc. Rchia. Jana 2da. Secc.
Fco. I. Madero 2da. Sección.	2	Terminación de la construcción de un puente vehicular.
Caoba 2da. Sección.	3	Construcción de un aula.
Caoba 1ra. Sección.	4	Apertura de camino tramo; ran caoba 1ra. Sección (9Kms.).
Rchia. Fco. I. Madero 1ra. Sección.	5	Apertura de 12 Kms. De camino tramo; Fco. I. Madero Ixtapangajoyá.
Llanos de Morelos 2da. Sección.	6	Rehabilitación de cas de salud.
Fracc. El Mirador (Cabecera Municipal).	7	Ampliación de 400 ML. de red de drenaje sanitario.
Rchia. Jana 1ra. Sección.	8	Construcción de 10 Viviendas
Ejido Llanos de Morelos.	9	Introducción del agua entubada.
Ejido Miguel Hidalgo.	10	Construcción de la casa de salud.
Ejido la Gloria.	11	Pavimentación de calle s/n 300 Mts.
Lázaro Cárdenas.	12	Revestimiento de camino tramo: Lázaro Cárdenas-Villaflores.
Llanos de Morelos 1ra. Sección.	13	Terminación de la obra inconclusa de agua potable.
Cacactal.	14	Construcción del agua potable.
Barrio San José.	15	Pavimentación de la calle 100 Mts. donde se construyo el drenaje.
Barrio Centro (Cabecera Municipal).	16	Pavimentación de calle 100 Mts.
Barrio Santo Thomas.	17	Construcción de almacenamiento de agua.

“ PROYECTOS ESTRATEGICOS “

Barrio o Comunidad :	P	Obra o Acción Priorizada
Cobertura Municipal.	1	Estudio y proyecto y construcción del sistema de drenaje sanitario.
Cobertura Municipal.	2	Estudio y proyecto y construcción del sistema de agua potable.
Ejido la Gloria.	3	Terminación de la pavimentación del camino, tramo; Nicolás Bravo, tabasco -Ej. La Gloria.
Cabecera Municipal.	4	Construcción de boulevard (desvío camino Zapotillo).

11. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el presente Plan Municipal de Desarrollo, es importante señalar los medios de evaluación y seguimiento de las obras y acciones que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal. El seguimiento, Control y Evaluación son los instrumentos que ayudaran a una condición necesaria para garantizar la efectividad en la instrumentación de las acciones del gobierno municipal.

En este sentido, la evaluación se efectuará periódicamente, a fin de valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados del Plan y los Programas considerados, misma que permitirá medir los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados al final del ejercicio fiscal, así como también medir los efectos e impactos sociales.

La evaluación se verá como un método de contraloría social, en donde el H. Ayuntamiento está obligado rendir cuentas de su desempeño a la sociedad, a través de sus actos, manejo de recursos y obtención de metas y objetivos fijados al principio de cada programa. Por ello, para lograr resultados con total transparencia se acatarán estrictamente las disposiciones aplicables a fin de evitar descontentos con la población beneficiada en el momento de la evaluación.

Las comunidades beneficiadas en el primer año de gobierno, no significa dejar de atenderlas en los dos años restantes del periodo de administración, en este caso cuyas demandas, el H. Ayuntamiento se encargará de canalizar hacia las dependencias correspondientes llevando a cabo las gestiones necesarias para su debida atención.

Como ya se hizo mención, las obras y acciones se evaluarán al concluir cada una de ellas, a fin de ver la calidad y los impactos sociales que presentan, cuyos defectos se podrán corregir oportunamente.

Las personas encargadas de llevar a cabo la evaluación serán el propio H. Ayuntamiento y la población en general. El H. Ayuntamiento hará una evaluación periódica en sus actividades, supervisará las obras durante el proceso de ejecución y al concluir las. La población beneficiada, de igual forma supervisará en todo el proceso de ejecución de las obras a fin de evitar obras inconclusas y mal hechas. El H. Ayuntamiento realizará visitas y reuniones comunitarias a fin de consultar a la población mediante entrevistas y pláticas directamente con los grupos de población beneficiada, cuestionando respecto a la calidad e impacto que tiene y que tendrá las obras y acciones realizadas. De esta forma habrá una participación plural que permitirá indudablemente corregir y mejorar los Planes y Programas de gobierno.

En este sentido, se evaluarán los resultados alcanzados por los grupos de trabajo y los impactos sociales, económicos y ambientales de los mismos, toda vez que los resultados podrían ser exitosos o con fracasos, en base a ello, se pueda darle seguimiento en los años siguientes.

Los instrumentos de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo son:

El informe de Gobierno Municipal. El C. Presidente Municipal al presentar su informe anual de conformidad con los artículos 33 fracción XXXIII y 42 fracción XXXI de la Ley Orgánica Municipal, informa de manera expresa ante la población el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, en donde los gobernados puedan hacer una evaluación de las acciones de gobierno; y

La Cuenta Pública Municipal. Lo dispuesto en el numeral 38 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, la Cuenta Pública Municipal, debe ser el documento que contendrá la contabilidad municipal y sus resultados anuales, permitiendo apoyar a las etapas de control y evaluación del proceso de planeación, en tal virtud, ésta servirá como instrumento en donde reflejará y se mostrará los resultados de la gestión financiera del Gobierno Municipal, con referencia a los ingresos públicos y la forma en que se ejerció el presupuesto.

Por lo que el municipio de Ixtapangajoya, cumplirá con las metas trazadas, mediante una administración transparente y en consecuencia un progreso real que permitirá mejorar la calidad de vida de todos los gobernados logrando con ello un bienestar integral sustentable y solidario para el desarrollo del municipio.

12. Anexos.

Población Económicamente Activa						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Económicamente Activa (PEA)	1 334	0.11	1 168	87.56	166	12.44
PEA Ocupada	1 319	98.88	1 154	87.49	165	12.51
PEA Desocupada	15	1.12	14	93.33	1	6.67
Población Económicamente Inactiva	1 670	0.12	339	20.30	1 331	79.70

FUENTE: INEGI. Chiapas, XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados Básicos.

Infraestructura Social		
Concepto	Total	%
Viviendas Particulares Habitadas a/	967	0.11
Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	5	N/A
Tasa de Crecimiento (2000-2005)	2.78	N/A
Viviendas Particulares Según Disponibilidad de Servicios		
Disponen de Agua Potable b/	527	54.50
Disponen de Energía Eléctrica	870	89.97
Disponen de Drenaje c/	885	91.52
Viviendas Particulares Según Material de los Pisos		
Piso de Tierra	378	39.09
Piso de Cemento o Concreto	588	60.81
Piso de Madera, Mosaico y Otro Material	0	0.00
No Especificado	1	0.10
Viviendas Particulares Según Número de Cuartos		
1 a 2	460	47.57
3 a 4	448	46.33
5 y Más	58	6.00
No Especificado	1	0.10
Viviendas Particulares Según Disponibilidad de Bienes		
Computadora	11	1.14
Refrigerador	312	32.26
Televisor	525	54.29
Lavadora	79	8.17

■ Comparado con valor Estatal
 ■ Comparado con valor Municipal

Longitud de la Red Carretera (Kilómetros)								
Tipo de Rodamiento	Total	%	Troncal	%	Alimentadora	%	Camino Rural	%
Total	21.20	0.09	0.00	0.00	8.60	40.57	12.60	59
Pavimentadas	8.60	40.57	0.00	0.00	8.60	100.00	0.00	0
Terracerías	5.30	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.30	100
Revestidas	7.30	34.43	0.00	0.00	0.00	0.00	7.30	100

Datos referidos al 31 de Diciembre de 2006

FUENTE: Centro SCT Chiapas, Unidad de Planeación y Evaluación.



13. Bibliografías.

CONAPO.- Panorama de la Cultura de Chiapas. Edición 2000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación Educativa Departamento de Estadística (2005).

INEGI, 2005. II Censo de Población y Vivienda Tabulados Básicos.

CONAPO, 2005. Índices de Marginación Estatal y Municipal

Consejo Ciudadano de cultura Municipal, 2006. Historias y tradiciones de San Andrés.

Perfiles Municipales 2007.